

**DECRETO DE PAGO**  
**MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 971 IDDOC 841634  
CONCHALI, miércoles 7 mayo 2025

**VISTOS**

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-86, 1-85, 1-84
  - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-110,12-111,12-112
  - LAS PREOBLIGACIONES ,5-105,5-106,5-107

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES) :ABELLO CURILAO CESIA YARELLA Y OTROS

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:2.531.525

Y SON:DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

ABRIL/25 HONORARIOS PROFESIONALES PROYECTO BP23-IPSO-0001 - DE.N°642 11/06/24  
DE.N°43 16/01/25 - DE.N°200, DE.N°199 12/02/25 Y DE.N°210 17/02/25 - MEMORANDUM N°  
220 05/05/25 DISEPU - BOLETAS DE HONORARIOS N°24, 10 Y 24 05/05/25 - INFORMES DE  
ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICA  
DOS MAYO/25 DISEPU

**CONTABILICESE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140519043001	Honorarios	1.007.248		[REDACTED]	B-24
1140519043001	Honorarios	976.800		[REDACTED]	B-10
1140519043001	Honorarios	976.800		[REDACTED]	B-24
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		861.197	[REDACTED]	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		835.164	[REDACTED]	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		835.164	[REDACTED]	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		146.051	[REDACTED]	B-24
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		141.636	[REDACTED]	B-10
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		141.636	[REDACTED]	B-24

TOTALES : 2.960.848

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARIA MUNICIPAL  
(S)

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007905-0007907 NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N° 30-952

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

TESORERIA MUNICIPAL  
TESORERO  
CONCHALI

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DEPARTAMENTO  
DE CONTABILIDAD  
Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
09 MAY 2025  
HORA: 11:03  
TESORERIA

JACQUELINE ZENTENO ARAVACA  
Bepia, Contabilidad y Presupuesto  
Rentas Municipales

[Handwritten Signature]

**MEMORANDUM N° 220 /2025.**  
**Iddoc n° 841314.**

MAT: Solicita pago de remuneraciones de profesionales que indica.

**DE : SRA. CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.**  
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA.

**A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.**  
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, **05 MAY 2025**

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código BP23-IPSO-0001, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de abril de las profesionales ejecutoras que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
CESIA ABELLO CURILAO	N° 24.	abril 2025. <i>05-105</i>
CAROLINA ALAMOS CEBALLOS	N° 10.	abril 2025. <i>05-106</i>
VALENTINA MELLA VILLA	N° 24.	abril 2025. <i>05-107</i>

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



*[Handwritten Signature]*  
**CLAUDIA CACCIUTTOLO MARZOLO.**  
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CCM/gql  
Distribución:  
Destinatario - Archivo.



**CESIA YARELLA ABELLO CURILAO**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 24**

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y  
TECNICAS N.C.P.,

**TRABAJADORA SOCIAL**

[REDACTED]

Fecha: 05 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC COMUNITARIA PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; ABRIL DEX200	1.007.248
<b>Total Honorarios \$:</b>	1.007.248
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	146.051
<b>Total:</b>	861.197

*Curs*

Fecha / Hora Emisión: 05/05/2025 09:36



2022212500024D0C387D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505050936

Fecha / Hora Impresión: 05/05/2025 09:36



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	220
N° Certificado de bienes y servicios	-
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	05-105
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO ✓
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	200

*Abil.* ✓

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
RECURSOS HUMANOS  
**INFORME SERVICIOS HONORARIOS**  
PERIODO INFORMADO: 01 al 30 de Abril 2025.

**Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).**

**IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO**

Cesia Yarella Abello Curilao		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>NOMBRE PRESTADOR</b>	<b>RUT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DIRECC. MUNICIPAL</b>

**NÚMERO DECRETO EXENTO**

200/2025

**A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.**

- i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ii. Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- iii. Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- iv. Implementación del Plan de Acción Comunitario.
- v. Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- vi. Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- vii. Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- viii. Actualización del catastro de la red local.

**B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.**

**Semana del 01 al 06 de Abril**

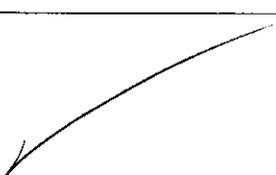
- Planificación mes de Abril.
- Acompañamiento en intervención psicopedagógica en Escuela Unesco.
- Asistencia a taller de activación física Instituto Nacional de Deportes en Villa Las Mercedes.
- Avanzada técnica por Feria de Seguridad "Por un Conchalí Más Seguro", junto a División de Organizaciones Sociales.
- Acompañamiento en intervención psicopedagógica en escuela Unesco.

- Acompañamiento en intervención psicopedagógica en territorio.
- Taller de Memoria Colectiva en Villa Irene Frei.
- Coordinaciones con Encargado de Participación Cesfam Lucas Sierra por taller de salud en el territorio.
- Acompañamiento en taller “Con-Sentimiento”, ejecutado por el Cesfam Lucas Sierra.
- Envío de layout para feria de seguridad “Por un Conchalí más seguro”.

#### **Semana del 7 al 13 de Abril**

- Envío de ficha de Solicitud a Metro por feria de seguridad “Por un Conchalí más seguro”.
- Taller de Cesfam Lucas Sierra sobre manejo de enfermedades respiratorias en el Territorio.
- Acompañamiento en intervención psicopedagógica en Escuela Unesco.
- Planificación de Mesa Comunitaria en Villa Irene Frei.
- Reunión con Gestor Somos Barrio.
- Taller de Memoria Colectiva en Villa Irene Frei.
- Capacitación sobre uso correcto de red y derivaciones en Dirección de Protección a la Niñez.
- Coordinación con Encargado de Cultura para inicio de taller de arte en mural,
- Reunión con Organizaciones Comunitarias para planificación de reactivación de OO.SS de Villa Irene Frei.
- Reunión equipo Somos Barrio para planificación y acciones coordinadas.
- Trabajo administrativo.

#### **Semana del 14 al 20 de Abril**

- Aplicación de encuestas para diagnóstico Somos Barrio en Villa Irene Frei.
  - Coordinaciones con contraparte en División de Organizaciones Sociales para Feria de Seguridad “Por un Conchalí más Seguro”.
  - Digitalización de datos obtenidos en encuesta de diagnóstico Somos Barrio.
  - Reunión con equipo “Más Prevención” perteneciente a Seguridad Pública.
  - Acciones en terreno con usuario Somos Barrio.
  - Difusión de Mesa Comunitaria en Villa Irene Frei.
  - Coordinaciones con Gestor de Metro para feria de seguridad “Por un Conchalí más Seguro”:
  - Coordinaciones con equipo de comunicaciones para feria de seguridad “Por un Conchalí más Seguro”.
- 

- Asistencia y ejecución de Mesa Comunitaria en Villa Irene Frei.
- Elaboración de flyer de Derechos de los Niños para difusión en actividades.
- Trabajo administrativo.

#### **Semana del 21 al 27 de Abril**

- Difusión de feria de seguridad “Por un Conchalí más Seguro” en Unidad Vecinal N°9, junto a División de Organizaciones Sociales.
- Sistematización de actividades del período 2025.
- Preparación y coordinaciones con equipos municipales para feria de seguridad “Por un Conchalí más Seguro”.
- Coordinaciones con Encargado de Cultura por taller de arte en mural.
- Asistencia y coordinaciones en Feria de Seguridad “Por un Conchalí más Seguro”.
- Elaboración de presentación de área comunitaria Somos Barrio para Directora de Seguridad Pública.
- Reunión con Encargado de Cultura y Profesora de taller de arte en mural.
- Trabajo Administrativo.

#### **Semana del 28 al 30 de Abril**

- Compensación de horas acumuladas período 2025.

#### **C. COBERTURA.**

- Dirigentes, vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9.
- Niños, niñas y adolescentes del polígono de intervención, junto a sus familias.

#### **D. RESULTADOS.**

Durante este mes se gestionan y ejecutan 4 actividades comunitarias en el territorio: mesa comunitaria; feria de seguridad y 2 talleres de salud en el territorio.

Se da continuidad al taller de Memoria Colectiva en arpillera, enfocado en mujeres de la villa Irene Frei. Siendo importante destacar la importancia de esta actividad en el pilar comunitario, ya que se generó activación de un espacio público y dinámicas donde vecinas de la villa pueden reencontrarse, compartir sus vivencias y trabajar de manera colectiva por un producto común. Además, es posible destacar que se ha activado una red entre vecinas donde se reúnen el fin de semana para bordar sin la necesidad de la presencia del equipo ejecutor.

Se marca una actividad hito en el año 2025 dado que se realiza una Feria de Seguridad en conjunto a la División de Organizaciones Sociales, perteneciente al Ministerio Secretaría General de Gobierno, la cual se realiza dentro del polígono de intervención, en la explanada del metro Vivaceta.



**E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.**

Se ha logrado avanzar de manera satisfactoria en el trabajo comunitario, ya que ha existido una participación activa de vecinos de la UV N°9. Además, se han logrado activar espacios públicos en actividades del proyecto y se han mantenido activos los lazos con las redes locales.

*gestor comunal*

*Cesia*

**CESIA YARELLA ABELLO C.**

Ejecutora Proyecto de fortalecimiento Comunitario.



*[Handwritten signature]*

**CLAUDIA CACCIUTOLO M.**  
Directora de Seguridad Pública.

*[Handwritten checkmark]*

**TRABAJOS REALIZADOS.**

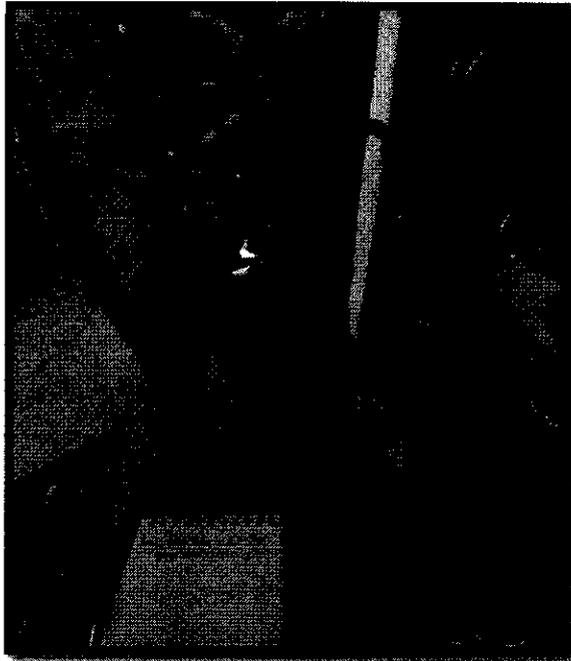
**ANEXOS.**

**Semana del 01 al 06 de Abril**

- Acompañamiento en intervención psicopedagógica en Escuela UNESCO.



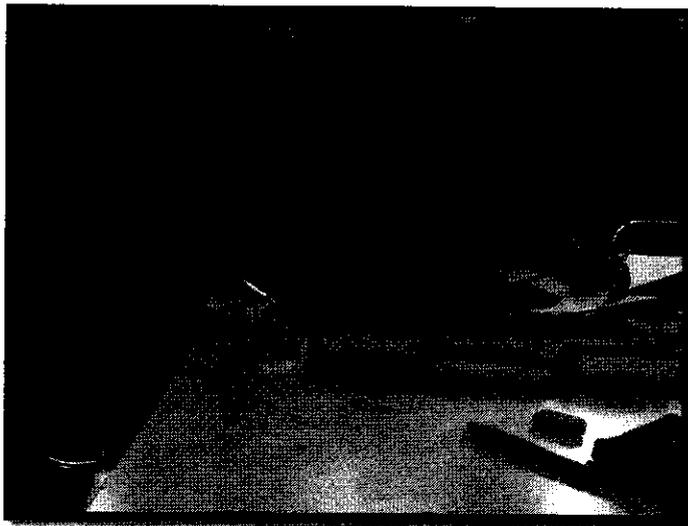
- Asistencia a taller de activación física Instituto Nacional de Deportes en Villa Las Mercedes para presentación de taller y profesionales IND a Dirigente Vecinal.



- Avanzada técnica por Feria de Seguridad “Por un Conchalí Más Seguro”, junto a División de Organizaciones Sociales, donde se realiza una marcha de reconocimiento en el lugar.

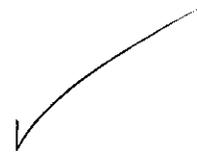
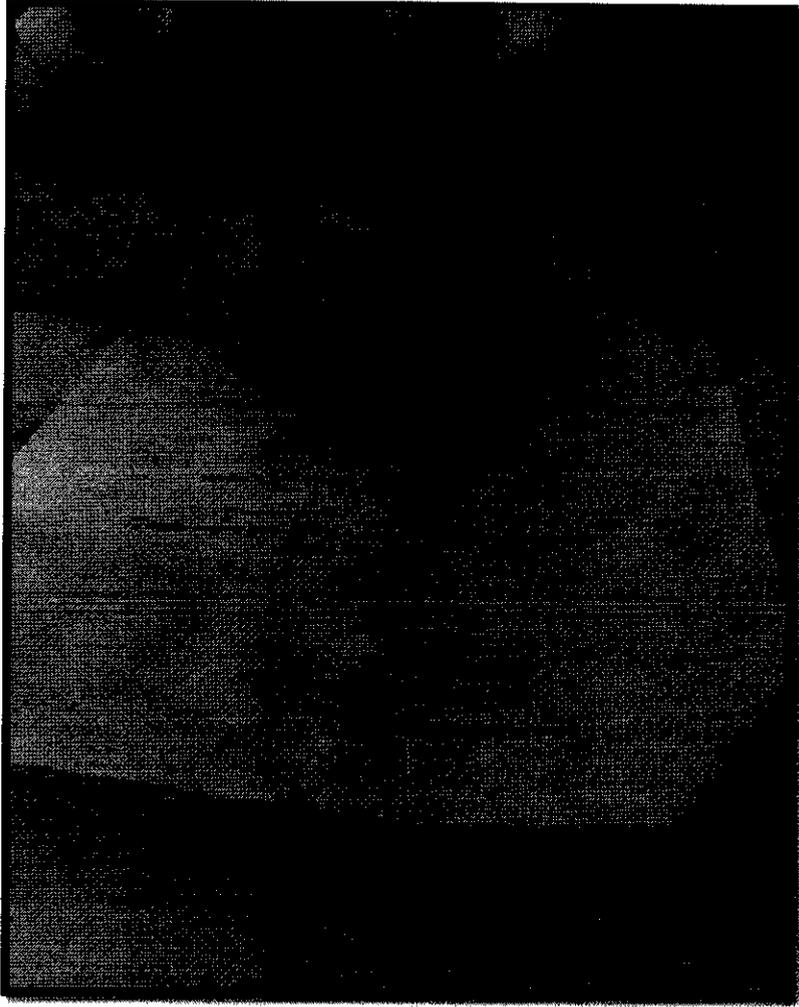


- Acompañamiento en intervención psicopedagógica en establecimiento UNESCO.



✓

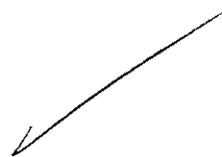
- Acompañamiento en intervención psicopedagógica en el territorio.



- Taller de Memoria Colectiva en Villa Irene Frei junto a vecinas del territorio.



- Acompañamiento en taller “Con-Sentimiento”, ejecutado por el Cesfam Lucas Sierra donde se abordan temáticas relacionadas a autocuidado de NNA.

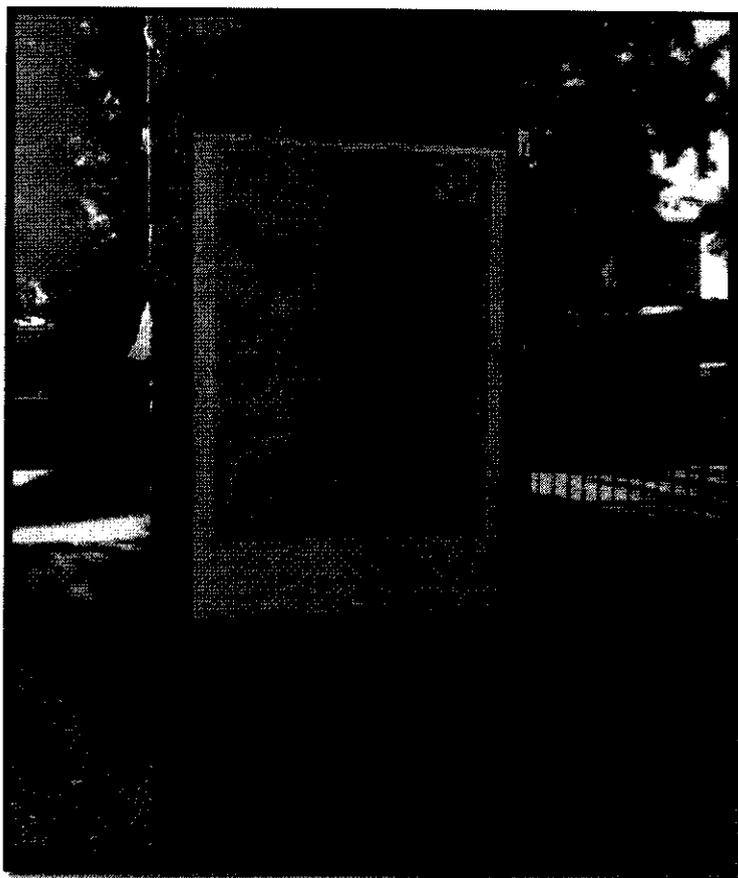


**Semana del 7 al 13 de Abril**

- Envío de ficha de Solicitud a Metro por feria de seguridad “Por un Conchalí más seguro”.

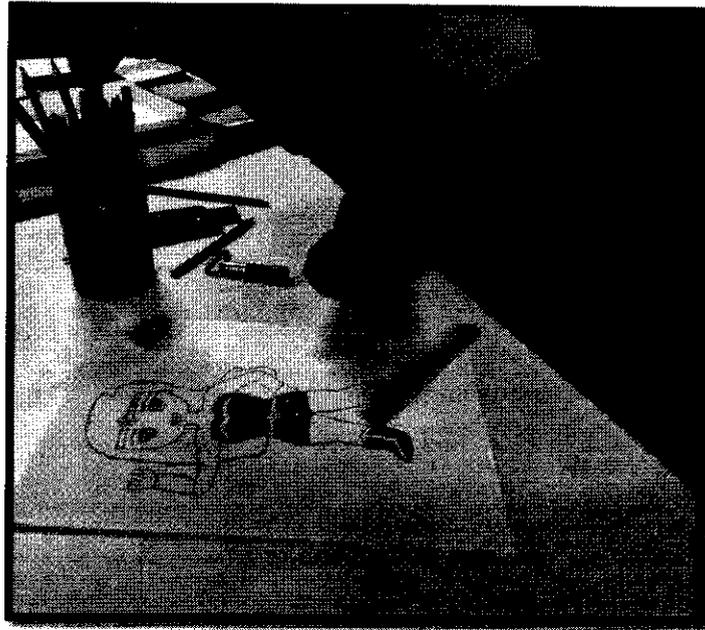
 <span style="float: right;">FICHA SOLICITUD ACTIVIDADES METRO</span>	
Institución	Dirección de Seguridad Pública Conchalí.
Nombre solicitante	Cecilia Abelto Curcio
Rut	20.222.125-4
Cargo	Trabajadora Social Comunitario.
Teléfono	56964399461
Mail	cecilia.abelto@conchalil.cl
Nombre Actividad	Feria de Seguridad.
Tipo de Actividad	Feria de Servicios Municipales junto a División de Organizaciones Sociales.
Objetivo	Informar y promover el acceso a servicios de la comunidad mediante el acercamiento de instituciones y servicios públicos al territorio, con orientación a la prevención y seguridad pública.
Público Objetivo	Vecinos de la comuna de Conchalí y población que transita por el Metro VIVACETA.
Fecha de inicio y término	Del 23/04/2023 al 23/04/2023
Días en los que se realiza	23 de Abril 2023
Horario de inicio y término	De 08:30 a las 13:45 horas
Comunas (máximo 2)	Conchalí.
Estaciones solicitadas (máximo 3 por comuna)	VIVACETA.
Difusión de la actividad	A realizar el día 23 de Abril. Presencial con flyers.
MA2 a utilizar	Esplanada Metro VIVACETA
Materiales a utilizar	Uso de la esplanada del metro; insumos municipales y DOS (Stands; mesas; toldos; sillas).
<input type="checkbox"/> Datos Solicitud <input type="checkbox"/> Asistentes	

- Taller de Cesfam Lucas Sierra sobre manejo de enfermedades respiratorias en el Territorio.



*[Handwritten signature]*

- Acompañamiento en intervención psicopedagógica en Escuela Unesco.

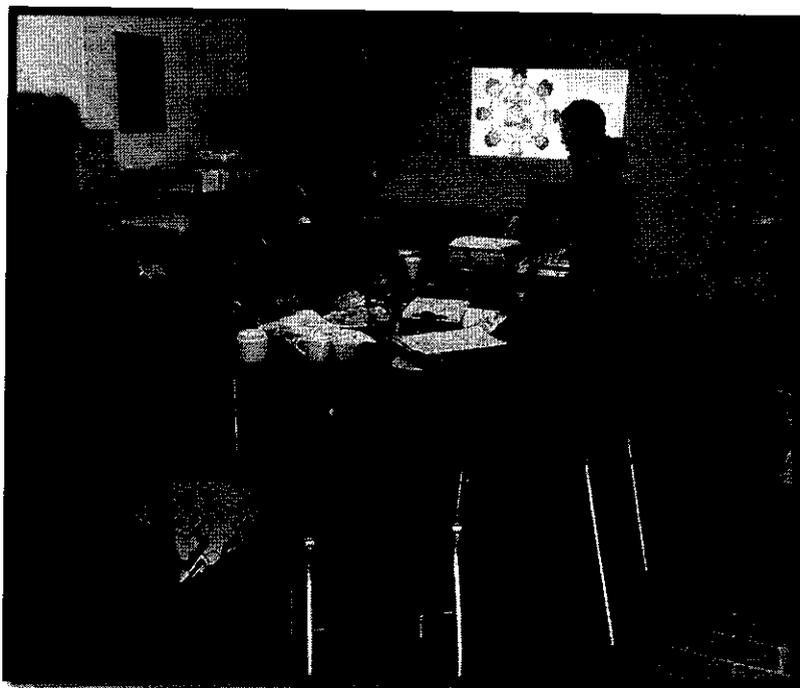


- Taller de Memoria Colectiva en Villa Irene Frei junto a vecinas del territorio.



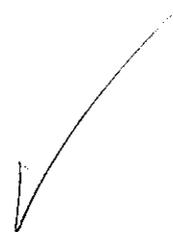
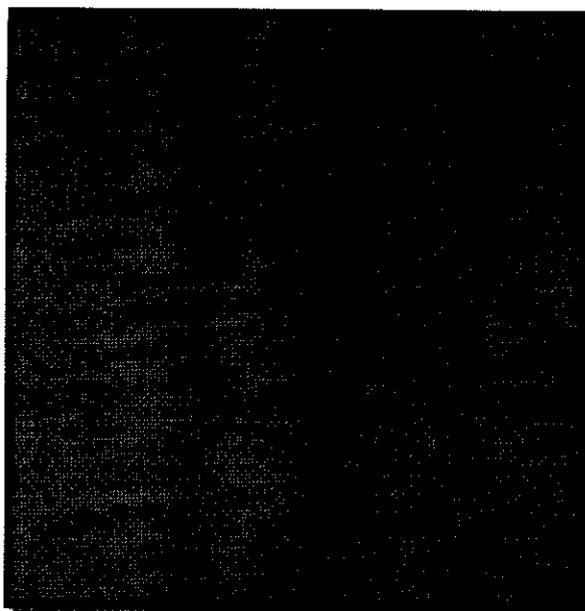
✓

- Capacitación sobre uso correcto de red y derivaciones en Dirección de Protección a la Niñez.

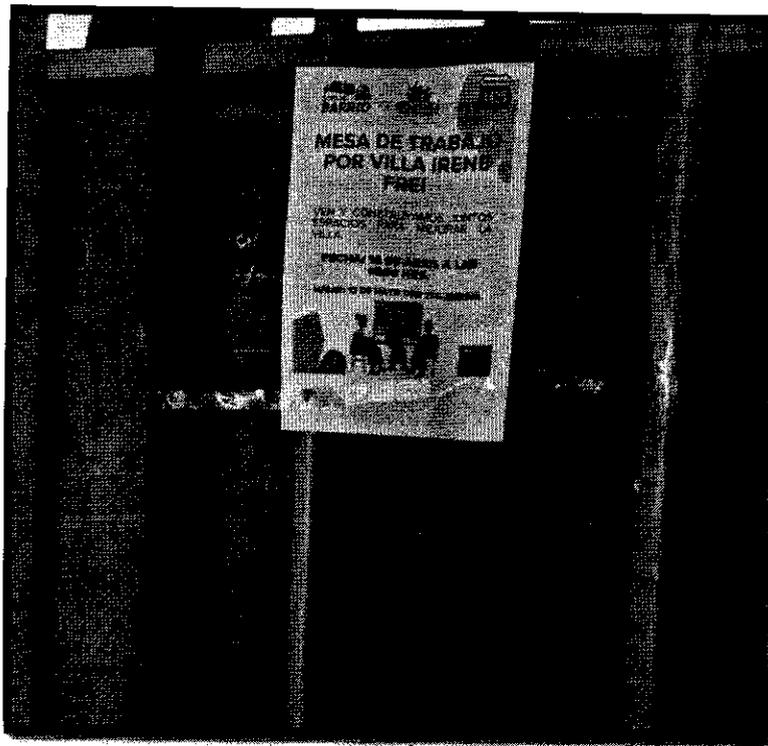


**Semana del 14 al 20 de Abril**

- Aplicación de encuestas para diagnóstico Somos Barrio en Villa Irene Frei.



- Difusión de Mesa Comunitaria en Villa Irene Frei.



- Elaboración de flyer de Derechos de los Niños para difusión en actividades.

 A flyer titled "DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA". At the top left, it says "Somos BARRIO". At the top center, it says "CONCHALI". At the top right, it has a "1425" logo. The title "DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA" is in bold. Below the title, there are six rows, each with a right in a rounded rectangle on the left and a description on the right:
 

- A la identidad y la familia**: La vida, el desarrollo, la participación y la protección. Tener un nombre y una nacionalidad.
- A la educación**: Recibir educación. Aprender todo aquello que desarrolle al máximo su personalidad y capacidades intelectuales, físicas y sociales.
- A una vida segura y sana**: Tener una vida digna y plena. Descansar, jugar y practicar deportes.
- A la protección contra el castigo y su discriminación**: No ser discriminados por el solo hecho de ser diferentes a los demás. Tener a quien recurrir en caso de que los maltraten o les hagan daño.
- A expresarse libremente y el acceso a la información**: Tener su propia cultura, idioma y religión. Pedir y difundir la información necesaria que promueva su bienestar y desarrollo como personas.
- A recibir una atención especial**: Los niños y niñas en situación de discapacidad tienen derecho a los servicios de rehabilitación, educación y capacitación que los ayuden a disfrutar de una vida plena.

 At the bottom, it says "Fono Niños-Carabineros de Chile: ☎ 147" and has a small illustration of children's faces.

**Semana del 21 al 27 de Abril**

- Difusión de feria de seguridad “Por un Conchalí más Seguro” en Unidad Vecinal N°9, junto a División de Organizaciones Sociales.



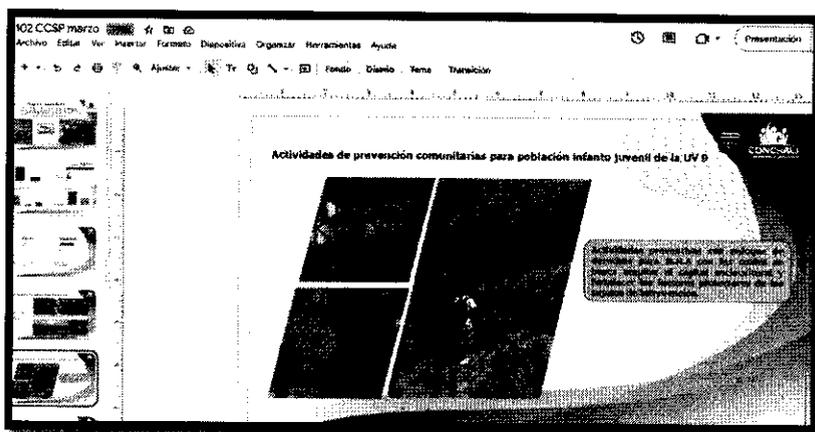
- Sistematización de actividades del período 2025 de área comunitaria del programa.

Plan	Componente	Acción/Actividad	Lugar
		Encuesta caracterización y participación de seguridad	V Irene Frai
		Planificación y ejecución de Mesa Comunitaria	V Irene Frai
		Aplicación de herramienta participativa: Cartografía Social y Marcha	V Irene Frai
		Ferias de Seguridad	Comitè Lucan Shai Muro Uruguay
	Promoción y creación de espacios públicos en UV N°9	Planificación de acciones estratégicas Coordinación y desarrollo de sus	Seguridad Pública
		Charlas de Salud: Céntrate en el Terreno	V Irene Frai
		Acciones co-construidas en torno problemáticas presentes en el territorio	V Irene Frai
		Derivación y atención de casos especiales identificados desde el área com	V Irene Frai
	Abricación de Barrio Central	Presentación del Programa y Acciones de Somos Barrio en Mesa Tercer	V Unidad y Elnor
		Taller de memoria colectiva para la reactivación comunitaria	V Irene Frai
		Planificación y ejecución de jornada de promoción del cuidado del medio	Desaque Santiago
		Planificación y ejecución de ciclo de jornadas culturales N°3 Museo del	Talisco Nacional de
		Planificación y ejecución de ciclo de jornadas culturales N°4 Museo del	Intero de la Miera
		Planificación y ejecución de visita a Piscinas Topotecas para HNA de la UV	Piscina Topotecas
		Coordinación y acompañamiento en Taller de Deportes IND en UV N°9	V Las Mercedes
		Coordinación con Cultura: Taller de Arte en Mural	V Irene Frai
Comunitario	Actividades de prevención y fortalecimiento comunitario	Instalación Biblioteca Comunitaria	V Irene Frai

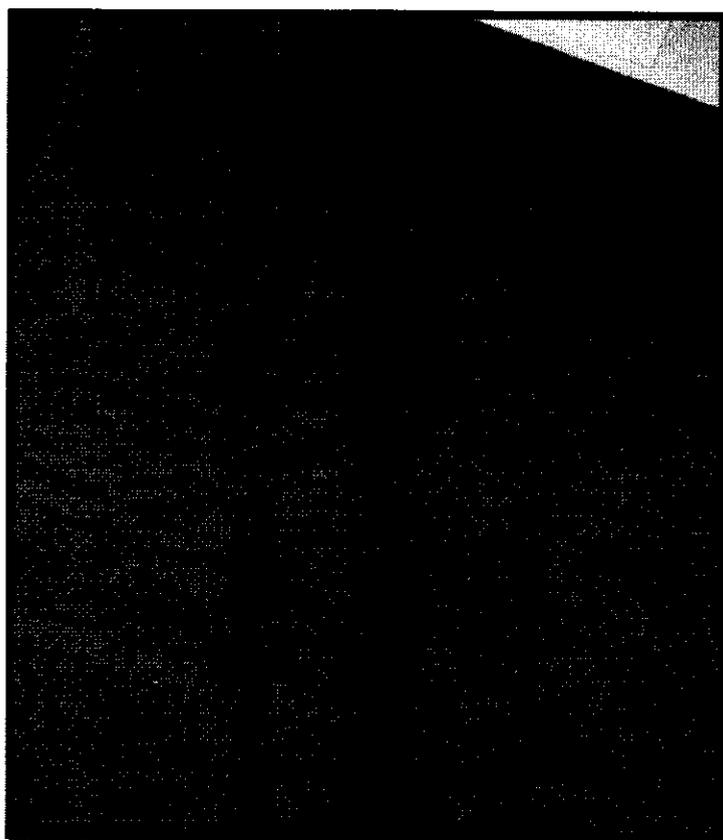
- Asistencia y coordinaciones en Feria de Seguridad “Por un Conchalí más Seguro”.



- Elaboración de presentación de área comunitaria Somos Barrio para Directora de Seguridad Pública.



- Reunión con Encargado de Cultura y Profesora de taller de arte en mural.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CERTIFICADO

La Directora Comunal de Seguridad Pública Claudia Cacciuttolo M., certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CESIA ABELLO CURILAO durante el mes de Abril de 2025, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 200 del 12/02/2025).

CONCHALÍ, Mayo de 2025.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

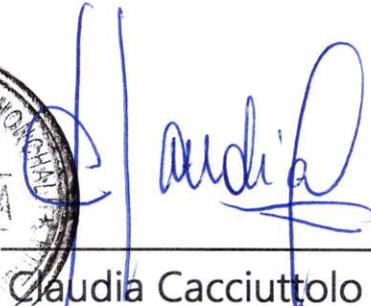
### I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

### II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



  
Claudia Cacciuttolo M.

DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI    APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE  
Secretaría Municipal            CESIA YARELLA ABELLO CURILAO (SUB 114),  
DE FECHA 03.02.25.-

CONCHALI, 12 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 200

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato a Honorarios SUB114 del 03.02.25./ Ficha Honorarios (SUB114)/ Copia Cédula de Identidad, Informe de Antecedentes del 23.01.25., Comprobante de no deuda de alimentos del 03.02.25./ Consulta Inhabilidad para trabajar con menores de edad del 03.02.25./ Curriculum Vitae, copia de Certificado de título de la Universidad de Chile del 06.04.24./ Certificado de Nacimiento del 30.04.24./ de Cesia Abello Curilao; Decreto Exento N° 1029 del 10.09.24./ que regulariza contrato a honorarios de Cesia ABello Curilao; Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBSE Contrato a Honorarios SUB 114, suscrito el 03 de febrero del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad"/ por una parte y por la otra don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO/ chilena, Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que *Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales* "..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado,

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19.12.2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 43 de fecha 16 de enero del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.



**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- /Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- /Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- /Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- /Implementación del plan de acción comunitario.
- /Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- /Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- /Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- /Actualización del catastro de la red local.

**Productos Esperados:**

- /Complemento de diagnóstico existente.
- /Plan de acción diseñado e implementado.
- /Capacitaciones, talleres y charlas comunitarias coordinadas y ejecutadas.
- /Mesa de coordinación local conformada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

/ **TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 01 de enero y tendrá vigencia hasta el 02 de mayo, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a marzo la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos) y en el mes de mayo la suma bruta única de \$ 67.150.- (sesenta y siete mil ciento cincuenta pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

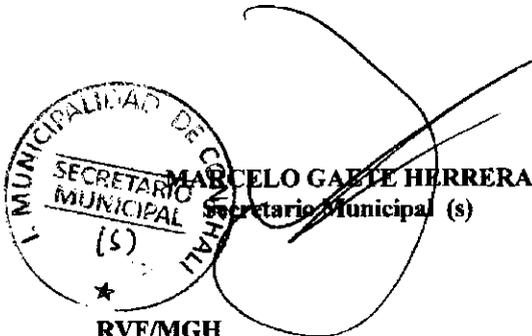


En el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



MARCELO GAETE HERRERA  
Secretario Municipal (s)



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/MGH

**TRANSCRITO A:**

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DISEPU

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

**CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

N° 10

RUT [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES,  
ENSEÑANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,  
ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA, SERVICIOS PRESTADOS DE  
FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS  
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**APOYO PSICOPEDAGOGICO**

Fecha: 05 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; ABRIL, DEX 199/2025	976.800
---	---------

<b>Total Honorarios \$:</b>	976.800
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	141.636
<b>Total:</b>	835.164

Fecha / Hora Emisión: 05/05/2025 10:22



18765256000101829715

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505051022

Fecha / Hora Impresión: 05/05/2025 10:22

*AbriL.*



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	320
N° Certificado de bienes y servicios	✓
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	05-100
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO <i>ng</i>
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	190

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
RECURSOS HUMANOS  
**INFORME SERVICIOS HONORARIOS**  
**PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de Abril 2025.**

**Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).**

**IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO**

Carolina Solange Álamos Ceballos		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>NOMBRE PRESTADOR</b>	<b>RUT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DIRECC. MUNICIPAL</b>

**NÚMERO DECRETO EXENTO**

199

**A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.**

- 1 Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de grupos identificados.
- 2 Diseño de plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- 3 Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos.
- 4 Desarrollo de material didáctico acorde a las necesidades de intervención.
- 5 Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- 6 Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis del proyecto y casos.
- 7 Participación en actividades requeridas por el proyecto.

**B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.**

**Semana del 01 al 04 de abril.**

Se organiza una sesión con núcleo familiar orientada a proporcionar estrategias para manejar conflictos.

Se participa en análisis de situación y elaboración de plan de intervención junto al equipo PDE.

Se ejecuta en la zona de Villa Irene Frei una actividad deportiva de fútbol dirigida a niños, niñas y jóvenes.

Se realizan actualizaciones de diagnósticos pertenecientes a familias del área de intervención.

Se lleva a cabo un taller dirigido por el equipo de salud con el tema "El consentimiento", enfocado en niños, niñas y adolescentes del sector.

Se efectúan acciones con distintos participantes del territorio, enfocadas en reforzar competencias adquiridas durante el proceso de intervención.

Se acude a DIMAO con el propósito de coordinar redes para tareas de limpieza en espacios comunes de Villa Irene Frei.

**Semana del 07 al 11 de abril.**

Se efectúa la promoción de un taller de salud organizado por el equipo de Participación del Cesfam Lucas Sierra, dirigido tanto a familias del programa como a la comunidad en general.

El equipo de Participación del Cesfam Lucas Sierra lleva a cabo el Taller de Salud "Enfermedades respiratorias", con la participación de familias vinculadas al programa.

Se asiste a encuentro para el análisis de casos y planificación de acciones con usuarios del programa "Somos Barrio", contando con la presencia del equipo PIE de la Escuela Unesco, convivencia escolar y programa especializado en reinserción educativa.

Se participa en reunión con el equipo OPD de la Dirección de la Niñez, con el fin de analizar el caso de una familia relacionada con el programa "Somos Barrio" y establecer medidas de protección.

El equipo Somos Barrio realiza una jornada de fútbol con adolescentes en el sector de intervención.

Se asiste a instancia formativa organizada por la Dirección de la Niñez, en el marco de la legislación vigente.

Se desarrollan acciones individuales con niños, niñas y adolescentes orientadas a fortalecer sus capacidades cognitivas.

Se diseña una propuesta de evaluaciones para personas adultas que están en proceso de reingreso al sistema escolar.

#### **Semana del 14 al 17 de abril.**

Se participa en reunión convocada por el equipo de convivencia escolar del establecimiento Unesco, enfocada en el abordaje de dos beneficiarios del Programa Somos Barrio.

Se ejecuta el Taller Familiar "Afectividad" por parte del equipo "Somos Barrio" dirigido a una familia atendida.

Se implementa Taller de Fútbol a cargo del equipo Somos Barrio, destinado a niños, niñas y adolescentes del área, en la sede social Unidad y Esfuerzo.

Se desarrolla planificación de Sesión familiar que sera desarrollada a familia perteneciente al programa, la temática del taller corresponde a "Afectividad".

Se elabora informe psicosocial sobre un adolescente con el propósito de acompañar la implementación de una medida de protección.

Se lleva a cabo una acción de protección legal para informar al Tribunal de Familia sobre una situación de vulneración de derechos.

Se realiza una intervención no planificada en el sector de Villa Irene Frei.

Se desarrolla taller para fomentar habilidades cognitivas en personas adultas que están retomando sus estudios.

#### **Semana del 21 al 25 de abril.**

Se promociona la Feria de Seguridad organizada en conjunto con la División de Organizaciones Sociales en el sector de intervención.

Se coordinan clases para niños, niñas y adolescentes en espacios educativos y comunitarios del territorio.

Se trabaja en una presentación de los casos más relevantes trabajados desde el programa Somos Barrio.

Se sistematizan las acciones principales ejecutadas dentro del marco del programa "Somos Barrio", incluyendo la actualización de registros y datos estadísticos.

Se asiste y participa en la realización de la Feria de Seguridad coordinada por el equipo Somos Barrio y la División de Organizaciones Sociales, llevada a cabo en la explanada del metro Vivaceta.

Se realiza reunión en la Escuela Federico García Lorca para coordinar el cambio de curso de un estudiante a otro establecimiento educativo.

Junto al equipo comunitario del programa SENDA, se desarrolla un taller de prevención de consumo de sustancias, dirigido a niños, niñas y adolescentes del territorio.

Se organiza una actividad comunitaria denominada "Biblioteca Comunitaria para Irene Frei".

Se asiste a encuentro con el área de cultura y la persona encargada de la creación de un mural en el sector intervenido.

**Semana del 28 al 30 de abril.**

Se imparten clases a personas adultas con el fin de reforzar sus habilidades.

Se mantiene reunión con un profesional del equipo de Parentalidad Positiva para compartir información sobre un caso común y planificar futuros seminarios de Parentalidad en el territorio.

El equipo "Somos Barrio" realiza visitas a domicilio a familias participantes del programa.

Se lleva a cabo visita domiciliaria a la familia Herrera Flores con el objetivo de verificar avances en la vinculación escolar.

Se realiza un taller de fútbol liderado por el equipo Somos Barrio, orientado a la población infantil y juvenil del sector.

Se visita al equipo de Zoonosis para obtener antecedentes sobre un caso identificado en el territorio.

**C. COBERTURA.**

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, niños, niñas y adolescentes del polígono intervenido.

**D. RESULTADOS.**

Durante abril, se desarrolló actividades familiares, talleres de salud y fútbol, coordinaciones interinstitucionales, actualizaciones diagnósticas, intervenciones territoriales, medidas de protección y acciones educativas, fortaleciendo redes comunitarias y promoviendo el bienestar de niños, niñas, adolescentes y sus familias en el territorio de Villa Irene Frei.

Se dio comienzo por otra parte al plan de intervención para adultos que rendirán exámenes libres y se observó una buena adherencia por parte de ellos.

**E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.**

"En este periodo, se nota que los niños, niñas y adolescentes están manifestando por sí mismos las dificultades que enfrentan en su aprendizaje, además de entregar sus materiales y llevar sus tareas a las sesiones correspondientes."

*Gesder Karmel*



**Carolina Alamos Ceballos**  
Ejecutora Proyecto de fortalecimiento Comunitario.



**Claudia Cacciuttolo**  
Directora de Seguridad Pública.

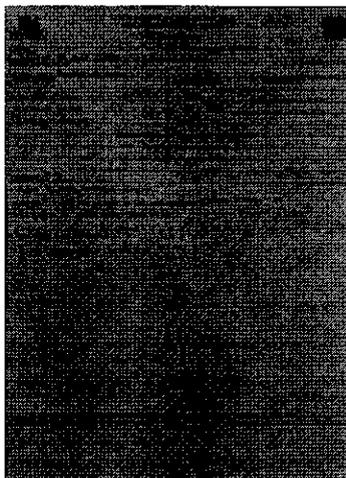
## Trabajos realizados.

### Semana del 1 al 04 de abril.

- Se desarrolla reunión con equipo directivo del Establecimiento Educativo Las Araucarias, con el objetivo de generar un análisis de caso y de plan de trabajo con familia usuaria del programa Somos Barrio.

Hermanos Herrera Flores	
Desarrollar estrategias de intervención	
psicosocial	01/04/2025
Se desarrolla reunión con el equipo de la escuela Araucarias, equipo Somos Barrio y la madre de Maximiliano, donde se discute el conflicto suscitado la semana pasada por Maximiliano. Se pide el diagnóstico actualizado de Maximiliano para abordar de mejor forma la problemática.	
Se discuten diferentes estrategias de intervención.	
Se matricula a los dos hermanos, quedando Maximiliano en espera hasta la clarificación del diagnóstico antes de la efectiva matrícula.	
Se orienta a la madre sobre la necesidad de reforzar límites y autonomía respecto a la crianza de Maximiliano.	
<ul style="list-style-type: none"><li>Se matricula a los hermanos de Maximiliano.</li><li>La madre solicitará cambio de hora con neurólogo para actualización del diagnóstico.</li><li>Se refuerza el vínculo entre el colegio, la madre y el programa.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Se observa una conducta defensiva de parte de la madre, quien ocultó información sobre el conflicto suscitado la semana anterior.</li><li>Poca capacidad de la madre para manejar el conflicto.</li></ul>	
Valentín Melia TS Carolina Alamos PSP Javier Armijo PS	13hrs

- Se asiste a análisis de caso y construcción de plan de trabajo en conjunto con equipo PDE.

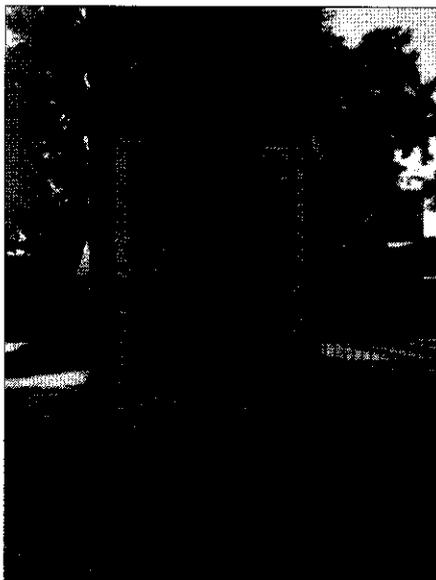


- Se desarrolla taller por parte del equipo de salud con la temática de “El consentimiento” esto fue dirigido para niños, niñas y adolescentes del territorio de intervención.



**Semana del 7 al 11 de abril.**

- Se desarrolla difusión de taller de Salud que será desarrollado por el equipo de Participación del Cesfam Lucas Sierra y dirigido a las Familias del programa y también abierto a la comunidad.



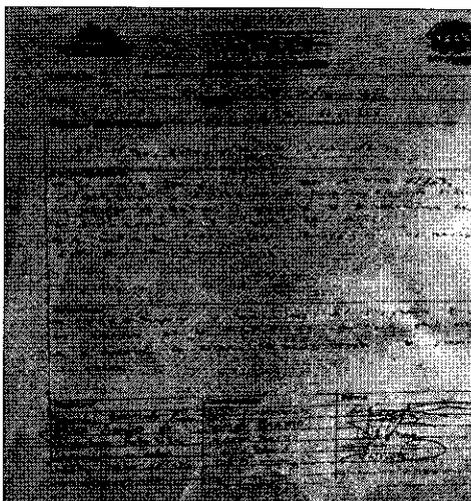
- Se desarrolla por parte del equipo de Participación del Cesfam Lucas Sierra Taller de Salud “Enfermedades respiratorias”, donde asisten familias pertenecientes al programa.



- Se asiste a reunión de análisis de caso y de plan de trabajo de usuarios del programa “Somos Barrio”, donde asiste equipo Pie de la Escuela Unesco, equipo de convivencia escolar, Programa especializado de reinserción educativa.



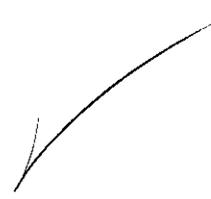
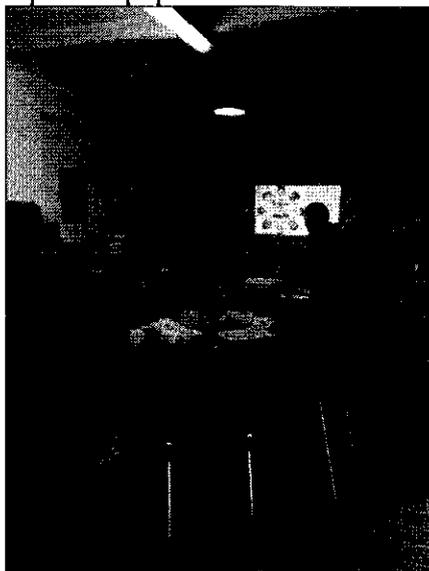
- - Se asiste a reunión con equipo de OPD perteneciente a la Dirección de la Niñez, esto con el objetivo de generar análisis sobre una familia vinculada al programa "Somos Barrio", la reunión tiene como objetivo la aplicación de una medida de protección.



- Se desarrolla por parte del equipo Somos Barrio, Taller de Fútbol para los adolescentes, el cual es desarrollado en el territorio de intervención.



- Se asiste a capacitación desarrollada por el equipo de la Dirección de la niñez, de acuerdo a la Ley.

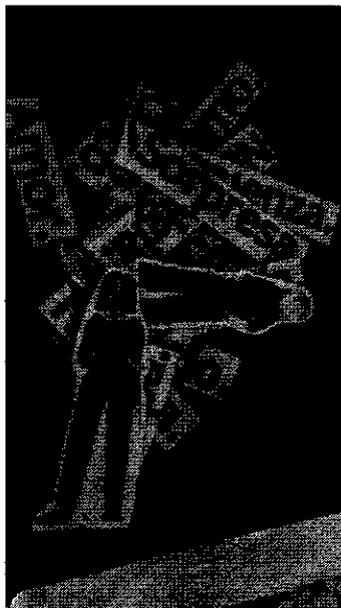


**Semana del 14 al 17 de abril.**

- Se asiste a reunión solicitada por parte del equipo de convivencia escolar del establecimiento Unesco, con el objetivo del abordaje de dos usuarios del Programa Somos Barrio.



- Se desarrolla planificación de Sesión familiar que será desarrollada a familia perteneciente al programa, la temática del taller corresponde a "Afectividad".



- - Se desarrolla por parte del equipo "Somos Barrio" Taller familiar con la temática de "Resolución de Conflictos".

REGISTRO DE ACTIVIDADES EDUCACIONALES	
Rosmary Barba Cruz	
Comunicación de Taller "Resolución de Conflictos"	
13 de abril de 2025	
Se desarrolló la sesión del taller "Resolución de Conflictos" el cual fue dirigido a la madre de los niños y adolescentes que son parte del programa. Este taller fue desarrollado de manera individual y colectivo en el domicilio de la protagonista. Se desarrolló a través de diferentes pictogramas que sirven a diferentes situaciones conflictivas que ocurren en la generalidad de las familias.	
El taller se realizó en una instancia donde la madre se encuentra sola con sus hijos, ambos menores de 3 años. En esta instancia se trabajó las relaciones afectivas con la variable comunicativa, se realizó a la reunión que se realizó en el aula con el equipo de convivencia escolar de la escuela Unesco y también el plan de trabajo que se ha desarrollado por parte de la profesora Carolina Ramos con el adolescente David Santacruz.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La madre muestra participación en el taller sin embargo se logra evidenciar que existen conflictos entre progenitores debido a la sobrecarga de trabajo doméstico que tiene sobre Rosmary, quien de igual forma realiza actividades laborales.</li> <li>• En cuanto a los principales conflictos que se evidencian en relación a sus hijos, comenta que David presenta conductas de mala conducta en su establecimiento educativo. Ha presentado conflictos en la convivencia con otros estudiantes de su grupo de curso. Estos conflictos involucran a David a nivel de que le permite a su madre que le cambie su Establecimiento educativo.</li> <li>• La Srta. Rosmary comenta que no sabe leer ni escribir ya que nunca estudió el sistema operativo.</li> <li>• Se logra evidenciar que el grupo familiar de la Srta. Rosmary posee un hijo que socialmente, lo cual no le permite la adquisición de ciertas habilidades de relaciones para sus hijos.</li> <li>• Se logra evidenciar que Rosmary presenta conflictos al momento de la gestión de la Residencia temporal de sus hijos.</li> </ul>	



- Se desarrolla por parte del equipo Somos Barrio, Taller de Fútbol dirigido a niños, niñas y adolescentes del territorio de intervención. Se ejecuta en Sede Social Unidad y Esfuerzo.



**Semana del 21 al 25 de abril.**

- - Se desarrolla difusión de Feria de Seguridad la cual será desarrollada en colaboración de la División de Organizaciones Sociales en el territorio de intervención.



- - Se desarrolla y trabaja en Presentación de principales casos abordados desde el programa Somos Barrio.

Intervenciones Psicosociales y Psicopedagógicas (Ene - Mar)		
Actividad	Desarrollo	Cantidad
Intervenciones psicosociales	Se instauran acciones interventivas tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres de habilidades parentales</li> <li>• Talleres de vinculación con redes de intersector</li> <li>• Intervenciones psicopedagógicas.</li> </ul>	87
Talleres familiares en colaboración con redes de infancia e instituciones	Se desarrollan actividades de reactivación de redes intersectoriales desde la mediación para un ingreso efectivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Activación de diversas redes: Educación, Salud, Protección.</li> </ul>	9
Reuniones programáticas con instituciones intersectoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de casos, vinculaciones y derivaciones, intervenciones colaborativas.</li> </ul>	22

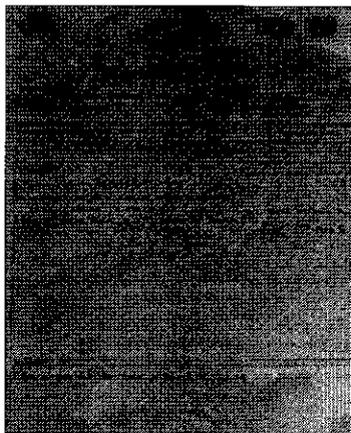
Estrategia de Intervención focalizada



- Se desarrolla y asiste a la ejecución de la Feria de Seguridad gestionada por el equipo “Somos Barrio” y la “División de Organizaciones Sociales”. Esta es realiza en la explanada del metro Vivaceta ubicado en el territorio de intervención.



- Se desarrolla reunión en Escuela Federico García Lorca con el objetivo de reubicación de alumno en uno de los cursos que fue creado en otro establecimiento educativo.

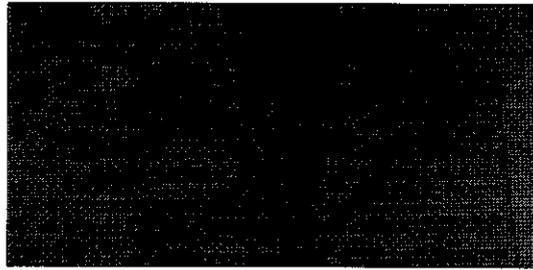


- Se desarrolla en conjunto con el equipo comunitario del programa SENDA, Taller sobre prevención del consumo de drogas el cual fue dirigido a niños, niñas y adolescentes del territorio de intervención.

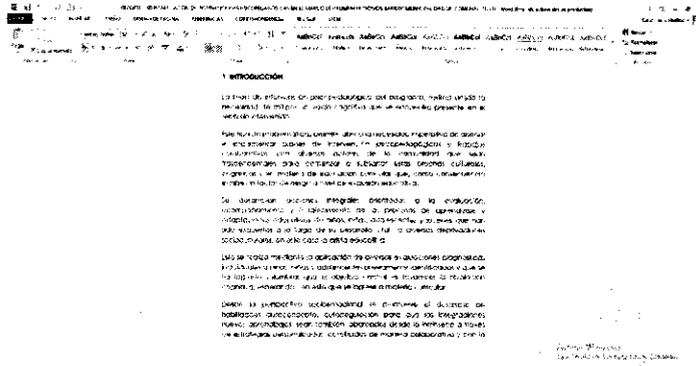


**Semana del 28 al 30 de abril.**

- Se desarrolla reunión con profesional del equipo de Parentalidad Positiva con el objetivo de traspaso de información referente a usuario en común. Además se acuerdan el desarrollo de Seminarios de Parentalidad en el territorio.



- Se trabaja en sistematización y actualización de acciones realizadas con las familias usuarias del programa “Somos Barrio”.



- Se desarrolla y asiste por parte del equipo Somos Barrio a Taller de Fútbol dirigido a niños, niñas y adolescentes del territorio de intervención.



- Se desarrolla visita a equipo de Zoonosis con el objetivo de recopilar antecedentes de un caso pesquisado en el territorio de intervención.



*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CERTIFICADO

Directora Comunal de Seguridad Pública CLAUDIA CACCIUTTOLO, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CAROLINA ALAMOS CEBALLOS durante el mes de abril del año 2025, que se desempeña como profesional psicopedagoga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 199 del 12/02/2025).

CONCHALÍ, Mayo de 2025.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECTORA  
CLAUDIA CACCIUTTOLO  
DIRECTORA DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

### II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE  
CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS  
(SUB 114), DE FECHA 03.02.25.-

CONCHALI, 12 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 199

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato a Honorarios SUB114 del 03.02.25./ Ficha Honorarios (SUB114)/ Copia Cédula de Identidad/ Informe de Antecedentes del 23.01.25., Comprobante de no deuda de alimentos del 03.02.25, Consulta Inhabilidad para trabajar con menores de edad del 03.02.25/ Curriculum Vitae, copia de Certificado de título de IPCCHILE del 09.04.24/ Certificado de Nacimiento del 30.04.24./ de Carolina Álamos Ceballos; Decreto Exento N° 1027 del 10.09.24., que regulariza contrato a honorarios de Carolina Álamos Ceballos; Memorándum N°109 del 30.01.25 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°65 del 29.01.25 y Pre - Obligación Presupuestaria del 29.01.25., ambas del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°98 del 24.01.25., de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°25 del 17.01.25., de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°43 del 16.01.25., que aprueba cometidos; Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchali, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBSE Contrato a Honorarios SUB 114, suscrito el 03 de febrero del año 2025/ entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2/ representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499/ comuna de Conchali/ en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS/ chilena/ Psicopedagogo/a/ cédula nacional de identidad N° 18.765.256-1/ con domicilio en Claudio Matte N° 225, comuna de Puente Alto/ se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19.12.2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque profesional y psicoeducativo.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 43 de fecha 16 de enero del año 2025.



Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Evaluación psicopedagógica y diagnóstico individual de grupos identificados.
- Diseño de plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos.
- Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención.
- Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis del proyecto y casos.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.

**Productos Esperados:**

- Diagnóstico psicosocial de niño, niña, adolescente y grupos familiares.
- Plan de intervención individual/familiar, diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Desarrollo de material didáctico.
- Diseño de estrategia de apoyo técnico en procesos pedagógicos.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 01 de enero y tendrá vigencia hasta el 02 de mayo, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a marzo la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos) y en el mes de mayo la suma bruta única de \$ 65.120.- (sesenta y cinco mil ciento veinte pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
  
MARCELO GAETE HERRERA  
Secretario Municipal (s)  
(s)

  
DIRECC. DE CONTROL  
DIRECC. DE CONTROL  
DIRECC. DE CONTROL  
(S)

  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/MGH

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DISEPU

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 24

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y  
TECNICAS N.C.P.,

PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

Fecha: 05 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; ABRIL; DEX 210/2025	976.800
<b>Total Honorarios \$:</b>	976.800
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	141.636
<b>Total:</b>	835.164

Fecha / Hora Emisión: 05/05/2025 10:20



19221520000246377A9D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

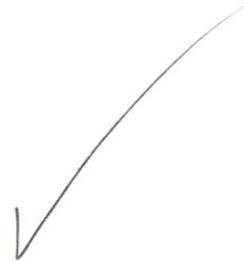
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505051020

Fecha / Hora Impresión: 05/05/2025 10:20

*Abril*



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	220
N° Certificado de bienes y servicios	-
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	25-109
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO 18
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	210

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
 RECURSOS HUMANOS  
**INFORME SERVICIOS HONORARIOS**  
**PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de abril del 2025.** ✓

**Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando Rupturas Barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).**

**IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO**

Valentina Francisca Mella Villa	19.221.520-k	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>NOMBRE PRESTADOR</b>	<b>RUT</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DIRECC. MUNICIPAL</b>

<b>NÚMERO DECRETO EXENTO</b>	210
------------------------------	-----

- A.- Objetivos del trabajo en base al; “TRABAJADOR SOCIAL INFANCIA”.**
1. Co construir el diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a Proyecto;
  2. Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar;
  3. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención;
  4. Participación en reuniones técnicas y clínicas;
  5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención;
  6. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario;
  7. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto;
  8. Participación en acciones de trabajo de redes;
  9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

- B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.**
- Martes 1 de abril.**  
 Se planifica sesión familiar con el objetivo de Entregar herramientas para la resolución de conflictos.
- Miércoles 2 de abril.**  
 - Se desarrolla visita domiciliaria a familia del programa con el objetivo de sensibilizar respecto a ingreso a Programa de Reparación de Maltrato.  
 - Se desarrolla taller de resolución de conflicto a familia usuaria de programa Somos Barrio.  
 - Se asiste a análisis de caso y construcción de plan de trabajo en conjunto con equipo PDE.
- Jueves 3 de abril.**  
 - Se desarrolla actualización de Plan de Intervención Individual de familias pertenecientes al programa “Somos Barrio”.  
 - Se desarrolla en el territorio de la Villa Irene Frei, taller de futbol con niños, niñas y adolescentes.  
 - Se actualizan diagnósticos pertenecientes a familias del territorio de intervención.  
 - Se asiste a capacitación sobre temáticas de regulación migrante, charla gestionada por el Área de salud migrante y ejecutada por la Fundación Jesuita Migrante.
- Viernes 4 de abril.**  
 - Se desarrolla taller por parte del equipo de salud con la temática de “El consentimiento” esto fue dirigido para niños, niñas y adolescentes del territorio de intervención.  
 - Se desarrolla coordinación con Programa de Reparación de Maltrato para el ingreso efectivo de adolescente vinculado a programa.
- Lunes 7 de abril.**  
 - Se realiza planificación de talleres familiares que serán desarrollados a las familias del territorio de intervención.  
 - Se desarrolla difusión de taller de Salud que será desarrollado por el equipo de Participación del Cesfam Lucas Sierra y dirigido a las Familias del programa y también abierto a la comunidad.
- Martes 8 de abril.**  
 - Se desarrolla por parte del equipo de Participación del Cesfam Lucas Sierra Taller de Salud “Enfermedades respiratorias”, donde asisten familias pertenecientes al programa.

- Se desarrolla Taller Familiar, por parte de la dupla psicosocial del programa Somos Barrio, con la temática Resolución de Conflictos dirigido a familia usuaria del programa.

- Se desarrolla presentación de trabajo realizado con las diferentes familias en el territorio de intervención.

#### **Miércoles 9 de abril.**

- Se asiste a reunión de análisis de caso y de plan de trabajo de usuarios del programa "Somos Barrio", donde asiste equipo Pie de la Escuela Unesco, equipo de convivencia escolar, Programa especializado de reinserción educativa.

Se asiste a charla de migración desarrollada por la Fundación Jesuita Migrante y gestionada por el equipo del programa Salud Migrante de Coresam.

#### **Jueves 10 de abril.**

- Se asiste a reunión con equipo de OPD perteneciente a la Dirección de la Niñez, esto con el objetivo de generar análisis sobre una familia vinculada al programa "Somos Barrio", la reunión tiene como objetivo la aplicación de una medida de protección.

- Se desarrolla por parte del equipo Somos Barrio, Taller de Fútbol para los adolescentes, el cual es desarrollado en el territorio de intervención

#### **Viernes 11 de abril.**

- Planificar y organizar talleres psicosociales que serán desarrollados para la infancia, en el territorio de intervención.

- Se asiste a capacitación desarrollada por el equipo de la Dirección de la niñez, de acuerdo a la Ley.

- Se desarrolla informe psicosocial de familia usuaria del programa "Somos Barrio" con el objetivo de ser subido a la plataforma de la Oficina Judicial Virtual.

#### **Lunes 14 de abril.**

- Se asiste a reunión solicitada por parte del equipo de convivencia escolar del establecimiento Unesco, con el objetivo del abordaje de dos usuarios del Programa Somos Barrio.

- Se desarrolla planificación de Sesión familiar que serpa desarrollada a familia perteneciente al programa, la temática del taller corresponde a "Afectividad".

#### **Martes 15 de abril.**

- Se desarrolla por parte del equipo "Somos Barrio" Taller familiar con la temática de "Resolución de Conflictos".

- Se desarrollan orientaciones por parte del equipo "Somos Barrio" correspondiente a la situación de migración y el proceso que se ha levantado de regulación en conjunto con Fundación.

#### **Miércoles 16 de abril.**

- Se desarrolla Taller Familiar "Afectividad" por parte del equipo "Somos Barrio" a familia usuaria del programa.

- Se desarrolla por parte del equipo Somos Barrio, Taller de Fútbol dirigido a niños, niñas y adolescentes del territorio de intervención. Se ejecuta en Sede Social Unidad y Esfuerzo.

#### **Jueves 17 de abril.**

- Se desarrolla informe psicosocial de adolescente el cual tiene por objetivo acompañar la medida de protección que se realiza.

- Se desarrolla medida de protección con el objetivo de informar a Tribunales de Familia situación de vulneración de derechos hacia adolescente.

- Se desarrolla intervención espontanea en territorio de la Villa Irene Frei.

#### **Lunes 21 de abril.**

- Se desarrolla difusión de Feria de Seguridad la cual será desarrollada en colaboración de la División de Organizaciones Sociales en el territorio de intervención.

- Se desarrolla y trabaja en Presentación de principales casos abordados desde el programa Somos Barrio.

#### **Martes 22 de abril.**

- Se desarrolla sistematización de principales acciones desarrolladas en el marco del programa "Somos Barrio", esto incluye la actualización de tablas y gráficos que responden al proceso de intervención.

#### **Miércoles 23 de abril.**

- Se desarrolla y asiste a la ejecución de la Feria de Seguridad gestionada por el equipo "Somos Barrio" y la "División de Organizaciones Sociales". Esta es realiza en la explanada del metro Vivaceta ubicado en el territorio de intervención.

#### **Jueves 24 de abril.**

- Se desarrolla reunión en Escuela Federico García Lorca con el objetivo de reubicación de alumno en uno de los cursos que fue creado en otro establecimiento educativo.

- Se asiste a Comisión de Salud que fue desarrollado por parte del equipo de Participación del Cesfam Lucas Sierra.

- Se gestiona Taller de Senda que será desarrollado en el territorio y dirigido a adolescentes que participan en el territorio.

**Viernes 25 de abril.**

- Se desarrolla en conjunto con el equipo comunitario del programa SENDA, Taller sobre prevención del consumo de drogas el cual fue dirigido a niños, niñas y adolescentes del territorio de intervención.

**Lunes 28 de abril.**

- Se desarrolla reunión con profesional del equipo de Parentalidad Positiva con el objetivo de traspaso de información referente a usuario en común. Además se acuerdan el desarrollo de Seminarios de Parentalidad en el territorio.

- Se desarrolla visita domiciliaria por parte del equipo "Somos Barrio" a familias usuarias del programa "Somos Barrio".

- Se asiste a reunión de análisis de caso y plan de trabajo respecto a familias usuarias de ambos programas con el equipo de PDE.

**Martes 29 de abril**

- Se trabaja en sistematización y actualización de acciones realizadas con las familias usuarias del programa "Somos Barrio".

- Se desarrollan por parte del equipo Somos Barrio, derivaciones de las familias usuarias del programa hacia programas de apoyo psicosocial que se encuentran activos en el territorio, Fundación Madre Josefa; Programa Espacio Amigable.

**Miércoles 30 de abril**

- Se desarrolla visita domiciliaria a Familia Herrera Flores con el objetivo de monitorear situación de vinculación educativa.

- Se desarrolla y asiste por parte del equipo Somos Barrio a Taller de Fútbol dirigido a niños, niñas y adolescentes del territorio de intervención.

- Se desarrolla visita a equipo de Zoonosis con el objetivo de recopilar antecedentes de un caso pesquisado en el territorio de intervención.

**C. COBERTURA.**

- Niños, niñas y adolescentes residentes del territorio de la Unidad Vecinal N°9, que poseen ciertas características socioeducativas que puedan perjudicar su desarrollo y futura inserción en espacios sociales.
- Grupo familiar y principal responsable cuidador de NNA ingresado al programa.
- Vecinos y Vecinas que habitan en el territorio de la Unidad Vecinal N°9, que sean participantes activos en las actividades u otras instancias de organización comunitaria.
- Establecimientos educativos para apoyar proceso de vinculación educativa.

**D. RESULTADOS.**

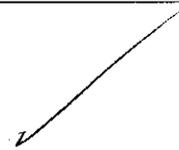
- Se logra vínculo con diversas organizaciones sociales de los territorios del polígono de intervención. Esto como primer acercamiento a vecinos del sector. Primeramente el vínculo se realiza en base a la presentación del proyecto y el equipo ejecutor a las diversas organizaciones del barrio, luego se generan acuerdos para el ingreso de casos.
- Se logra la aplicación de instrumentos de evaluación familiar y entrevista para niños, niñas y adolescentes en los territorios del polígono de intervención.
- Se logra generar vínculo con los principales establecimientos educativos en donde acuden los estudiantes del polígono de intervención.
- Se activan redes de apoyo psicosocial para las diferentes familias con las que se está desarrollando n trabajo individual.
- Se genera un incremento de la autonomía por parte de los principales adultos responsables de cada familia.
- Se genera un trabajo de desarrollo de habilidades parentales preventivas con las diferentes familias del polígono de intervención.

**E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.**

Las actividades del mes se enfocan entre la etapa de **coordinación especializada, reinserción educativa y fortaleciendo la herencia educativa**. Se comienza a generar la aplicación de instrumentos de evaluación a los niños, niñas y adolescentes para conocer los niveles cognitivos y también instrumentos de evaluación familiar a los usuarios. Se redactan los diagnósticos familiares y se comienzan a llevar a cabo las primeras acciones con las familias que se relacionan con la vinculación con las principales redes (educativas y de salud).

En cuanto a actividades con niños, niñas y adolescentes, se ha logrado generar instancias grupales enfocadas en la prevención. También se inician actividades de activación barrial en colegios y establecimientos educativos donde acuden estudiantes que pertenecen al polígono de intervención.

Se comienzan a desarrollar acciones para el logro de los objetivos familiares que se han construidos en relación al Plan de Trabajo Individual que se desarrollan para los grupos familiares. Este proceso se ha desarrollado de manera paralela al desarrollo del



diagnóstico, debido a que el proceso se ha visto complejizado por diversas situaciones externas al equipo y también por la salida de uno de los profesionales encargado de la generación del diagnóstico.

En cuanto al desarrollo de las intervenciones, al momento de integración del nuevo profesional de la disciplina de psicología , se comienzan a desarrollar un sólido trabajo individual y familiar, el cual continua potenciando el trabajo intersectorial, activando y potenciando la utilización de las redes en las familias usuarias, sin embargo se le agrega el área de intervenciones psicológicas individuales.

El desarrollo comunitario se enfatiza en actividades de promoción, prevención y fortalecimiento comunitario, a través de actividades que incluyan a niños, niñas y adolescentes.

En esta etapa del proyecto

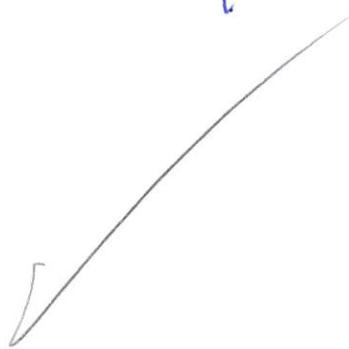
Gestor Social

Valentina

**VALENTINA MELLA VILLA**  
Ejecutor Proyecto Somos Barrio



CAPIA CACCIUTTOLO  
Directora de Seguridad Pública.



**.EVIDENCIA.**

**Martes 1 de abril.**

- Se planifica sesión familiar con el objetivo de Entregar herramientas para la resolución de conflictos.

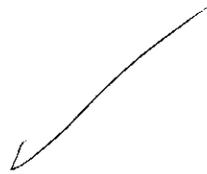
MINUTA		
PRESENTACIÓN ACTIVIDAD		
Sesión familiar de "Somos Barrio"		
FECHA	UBICACIÓN	ASISTENTES
01/04/2025	Escuela Araucarias	Equipo Somos Barrio
OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESULTADOS O LOGROS
Presentar y explicar el programa Somos Barrio	Presentación del programa Somos Barrio	Se entregó información sobre el programa Somos Barrio
<b>ANTECEDENTES GENERALES</b>		
<p><b>Contexto:</b> Se realiza una sesión familiar con el objetivo de entregar herramientas para la resolución de conflictos.</p> <p><b>Objetivo:</b> Se entregó información sobre el programa Somos Barrio.</p> <p><b>Problema:</b> Se entregó información sobre el programa Somos Barrio.</p> <p><b>Intervención:</b> Se entregó información sobre el programa Somos Barrio.</p> <p><b>Resultados:</b> Se entregó información sobre el programa Somos Barrio.</p>		

- Se desarrolla reunión con equipo directivo del Establecimiento Educativo Las Araucarias, con el objetivo de generar un análisis de caso y de plan de trabajo con familia usuaria del programa Somos Barrio.

Hermanos Herrera Flores	
Desarrollar estrategias de intervención psicococial	
01/04/2025	
<p>Se desarrolla reunión con el equipo de la escuela Araucarias, equipo Somos Barrio y la madre de Máximiliano, donde se discute el conflicto suscitado la semana pasada por Máximiliano. Se pide el diagnóstico actualizado de Máximiliano para abordar de mejor forma la problemática.</p> <p>Se discuten diferentes estrategias de intervención. Se matricula a los dos hermanos, quedando Máximiliano en espera hasta la clarificación del diagnóstico antes de la efectiva matrícula.</p> <p>Se orienta a la madre sobre la necesidad de reforzar límites y autoridad respecto a la crianza de Máximiliano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se matricula a los hermanos de Máximiliano.</li> <li>La madre solicitará cambio de hora con neurólogo para actualización del diagnóstico.</li> <li>Se refuerza el vínculo entre el colegio, la madre y el programa.</li> <li>Se observa una conducta defensiva de parte de la madre, quien ocultó información sobre el conflicto suscitado la semana anterior.</li> <li>Poca capacidad de la madre para manejar el conflicto.</li> </ul>	
Valentina Meila TS Carolina Alamos PSP Javier Armejo PS	13hrs

**Miércoles 2 de abril.**

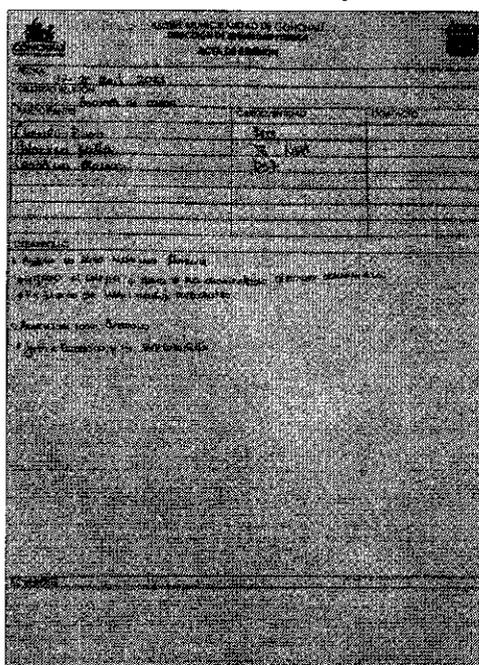
- Se desarrolla visita domiciliaria a familia del programa con el objetivo de sensibilizar respecto a ingreso a Programa de Reparación de Maltrato.



- Se desarrolla taller de resolución de conflicto a familia usuaria de programa Somos Barrio.

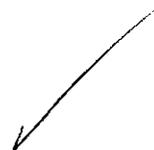
Familia Pedraza	
Fomentar la resolución de conflictos	
psicosocial	Abri
Se aplica taller de resolución de conflictos orientado a nivel familiar principalmente, pero también con beneficios en otros ámbitos de la vida cotidiana. Se promueve la reflexión a través de una actividad dinámica y se entregan herramientas para la correcta resolución de problemas.	
Se logra la reflexión e integración de los diferentes conceptos y contenidos trabajados en la actividad.	
De parte de la madre, hay una actitud receptiva y contribuye al ejercicio. Por el lado del hijo, hay dificultades para lograr la integración de los conceptos trabajados, se observa callado y poco participativo.	
Valentina Mella TS	16:00
Javier Armijo PS	
Presencial	

- Se asiste a análisis de caso y construcción de plan de trabajo en conjunto con equipo PDE.



### Jueves 3 de abril.

- Se actualizan diagnósticos pertenecientes a familias del territorio de intervención.
- Se asiste a capacitación sobre temáticas de regulación migrante, charla gestionada por el Área de salud migrante y ejecutada por la Fundación Jesuita Migrante.

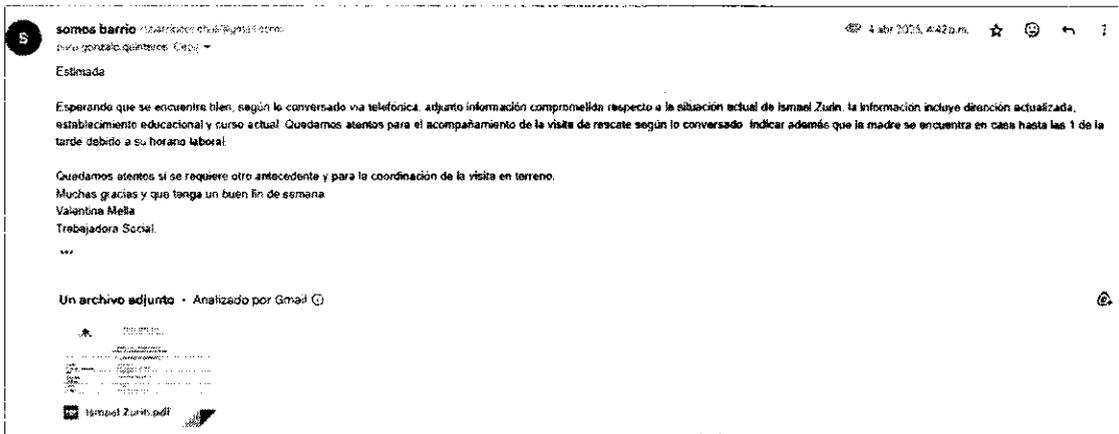


**Viernes 4 de abril.**

- Se desarrolla taller por parte del equipo de salud con la temática de “El consentimiento” esto fue dirigido para niños, niñas y adolescentes del territorio de intervención.



- Se desarrolla coordinación con Programa de Reparación de Maltrato para el ingreso efectivo de adolescente vinculado a programa.



**Lunes 7 de abril.**

- Se realiza planificación de talleres familiares que serán desarrollados a las familias del territorio de intervención.

GENERAL  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

**MINUTA**  
**PRESENTACIÓN ACTIVIDAD**

**Sesión familiar de "Mi rol en las experiencias de mi hijo"**

NOBARRIO	FECHA	ACTIVIDAD
1500 Jps.	Febrero, 2025	Roles parentales en mi familia.

DIRECCIÓN	Oficina/Programa	FUNCIONARIOS A CARGO Y CONTACTO
Seguridad Pública	Plan Comunal de Seguridad Pública	"Equipo Somos Barrio"

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

**Localización:**  
Visita Domiciliar.  
**Resolución Programática/Proyecto:**

Esta sesión es parte del trabajo preventivo que se desarrolla en el marco del pilar familiar del programa Somos Barrio.

La actividad que se plantea es un Taller de Sesión Familiar con la temática de Afectividad. El objetivo de esta actividad es que los participantes identifiquen cómo reconocen y gestionan las diferentes emociones y sentimientos de sus hijos.

**En qué consiste:**

1. El primer bloque será expositivo, donde se expondrá de las diferencias entre sentimientos, emociones.
2. Luego se le pedirá a la progenitora que identifique ciertas emociones dentro de las tarjetas y que desarrolle la pregunta.
3. Se le pedirá a la usuaria que logre diferenciar entre sentimientos aceptados socialmente y otros que no.

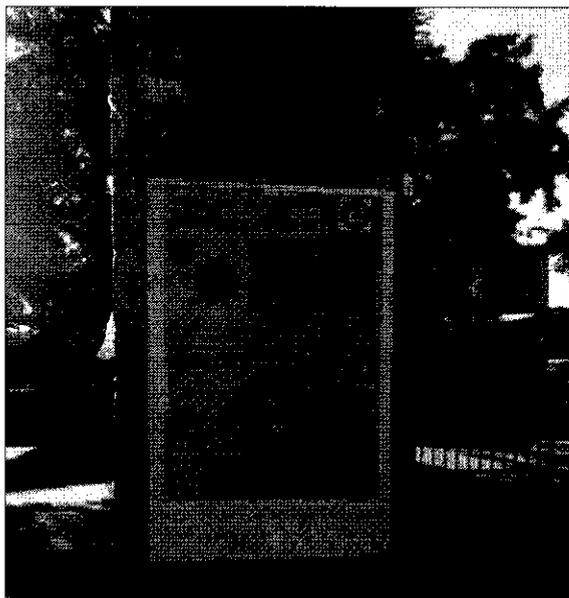
Luego de esto, la dinámica radicara en que ella logre identificar en sus propios hijos, y que responda a estas preguntas.

- ¿Qué sentimientos o emociones de mis hijos me cuesta más reconocer?
- ¿Cómo reacciono yo cuando uno de mis hijos presenta esa emoción?
- ¿De qué forma puedo reaccionar mejor?

¿Por qué es importante conocer las emociones de mi hijo?

**Objetivo:**  
Fortalecer el rol parental protector de los adultos responsables del niño a través de actividades lúdicas.

- Se desarrolla difusión de taller de Salud que será desarrollado por el equipo de Participación del Cesfam Lucas Sierra y dirigido a las Familias del programa y también abierto a la comunidad.



**Martes 8 de abril.**

- Se desarrolla por parte del equipo de Participación del Cesfam Lucas Sierra Taller de Salud "Enfermedades respiratorias", donde asisten familias pertenecientes al programa.



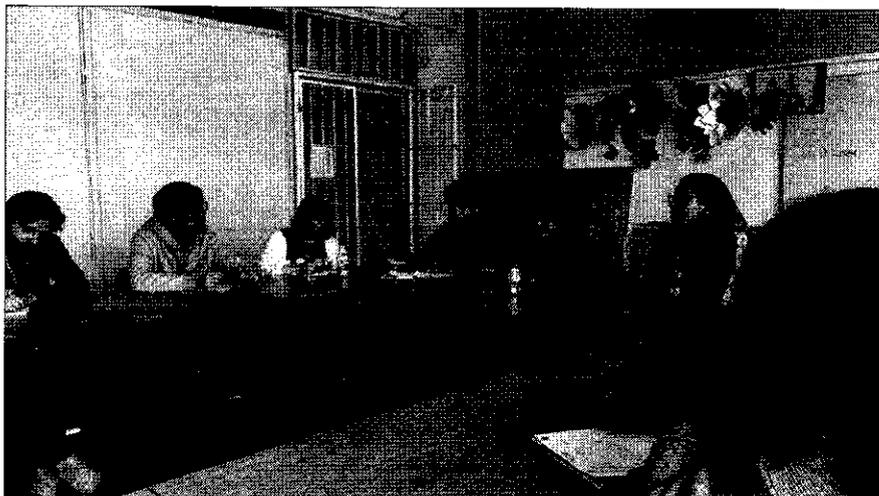
- Se desarrolla Taller Familiar, por parte de la dupla psicosocial del programa Somos Barrio, con la temática Resolución de Conflictos dirigida a familia usuaria del programa.

<b>CÓNCHALI</b> <small>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  DEPARTAMENTO SOCIAL PREVENTIVO.</small>		
<b>MINUTA</b> <b>SISTEMATIZACIÓN ACTIVIDAD</b>		
18:00	08 de Abril	Taller resolución de conflictos
Seguridad Pública	Somos Barrio	Javier Armijo - Psicólogo Comunitario, Valentina Melta Vika - Trabajadora Social
<p>Vista domiciliaria, Unidad Vecinal N° 9</p> <p>Desarrollo de actividad dinámica y dramatiza con madres y padres del sector Vika para ser ejecutada por los profesionales del programa "Somos Barrio"</p> <p>La actividad se desarrolló con la Sra. Tatiana Flores y el Sr. Francisco Herrera, dentro de su casa, donde se aplicó el taller son diferentes dinámicas prácticas y conceptuales, en las cuales ellas debían elaborar situaciones vividas de diferentes conflictos.</p> <p>El enfoque principal de esta actividad fue brindar herramientas para la resolución de conflictos y reflexionar las que ya habían.</p> <p>Por último, se reflexionó en torno a las consecuencias de la mala resolución de los conflictos como la violencia tanto física, psicológica y emocional donde se expusieron datos nacionales para fomentar la conciencia de sus acciones.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar habilidades parentales y resolución de conflictos en torno a la crianza principalmente.</li> <li>- Conciencia y reflexión en torno a la resolución de conflictos.</li> <li>- Conciencia y reflexión en torno a las consecuencias negativas de una mala resolución.</li> </ul>		



**Miércoles 9 de abril.**

- Se asiste a reunión de análisis de caso y de plan de trabajo de usuarios del programa "Somos Barrio", donde asiste equipo Pie de la Escuela Unesco, equipo de convivencia escolar, Programa especializado de reinserción educativa.



- Se asiste a charla de migración desarrollada por la Fundación Jesuita Migrante y gestionada por el equipo del programa Salud Migrante de Coresam.



**Jueves 10 de abril.**

- Se asiste a reunión con equipo de OPD perteneciente a la Dirección de la Niñez, esto con el objetivo de generar análisis sobre una familia vinculada al programa "Somos Barrio", la reunión tiene como objetivo la aplicación de una medida de protección.

Document with handwritten text and a table at the bottom. The table has three columns: Nombre, Institución, and Firma.

Nombre	Institución	Firma
Carla Lopez P.	OPD	[Signature]
[Name]	Somos Barrio	[Signature]
[Name]	Somos Barrio	[Signature]
[Name]	Somos Barrio	[Signature]
[Name]	OPD	[Signature]

- Se desarrolla por parte del equipo Somos Barrio, Taller de Futbol para los adolescentes, el cual es desarrollado en el territorio de intervención.

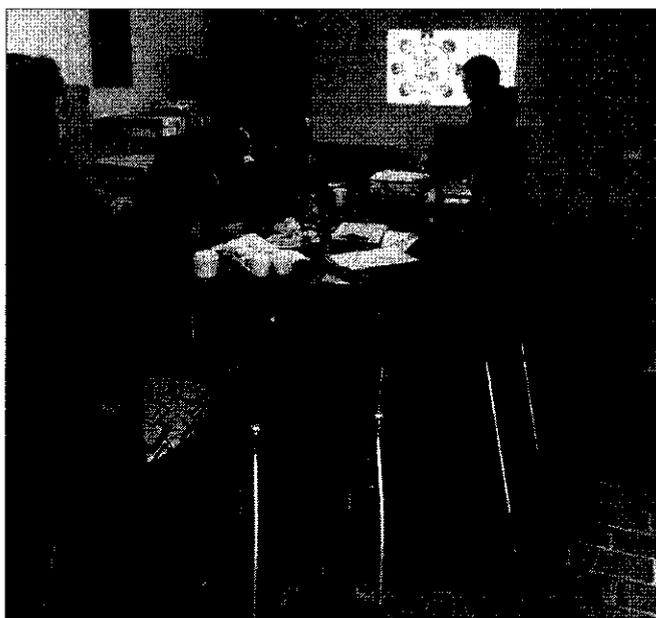


- Se desarrolla informe psicosocial de familia usuaria del programa "Somos Barrio" con el objetivo de ser subido a la plataforma de la Oficina Judicial Virtual.

Escritos No Enviados	Escritos Por Firmar	Escritos Pendientes	Escritos Enviados
P-14806-2024	Acompaña informe		10/04/25
 Centro de Medidas Cautelares 2-118259939-2025			Valentina Francisca Mella Villa Valentina Francisca Mella Villa

**Viernes 11 de abril.**

- Se asiste a capacitación desarrollada por el equipo de la Dirección de la niñez, de acuerdo a la Ley.



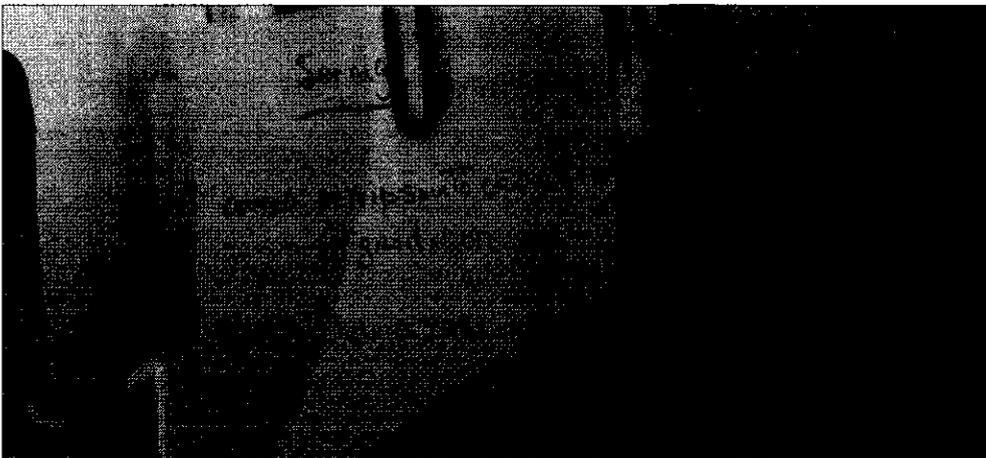


**Martes 15 de abril.**

- Se desarrolla por parte del equipo "Somos Barrio" Taller familiar con la temática de "Resolución de Conflictos".

REGISTRO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL 2024	
Nombre de la familia:	Rosmary Santa Cruz
Objetivo de la sesión:	Desarrollo de Taller Resolver
Psicoeducativa	15 de abril del 2025
<p>Se desarrolla la sesión del taller "Resolver" el cual fue dirigido a la madre de los niños y adolescentes que son parte del programa. Este taller fue desarrollado de manera individual y ejecutado en el domicilio de la progenitora. Se desarrolla a través de diferentes pictogramas que ayudan a diferentes situaciones conflictivas que ocurren en la generalidad de las familias.</p> <p>El taller es realizado en una instancia donde la madre se encuentra solo con dos de sus hijos, ambos menores de 5 años. En esta instancia se entregan antecedentes relacionados con la variable socioeducativa, en relación a la reunión que se sostuvo el día anterior con el equipo de convivencia escolar de la escuela Unesco y también al plan de trabajo que se ha desarrollado por parte de la profesional Carolina Alamos con el adolescente David Santacruz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La madre muestra participación en el taller, sin embargo se logra evidenciar que existen conflictos entre progenitores debido a la sobrecarga de trabajo doméstico que recae sobre Rosmary, quien de igual forma ejerce actividades laborales.</li> <li>- En cuanto a los principales conflictos que identifica en relación a sus hijos, comenta que David presenta muchas de estas situaciones en su establecimiento educativo. Ha presentado conflictos en la convivencia con otros adolescentes de su grupo de pares. Estos conflictos incomodan a David a nivel de que le solicita a su madre que lo cambie de Establecimiento educacional.</li> <li>- La Sra. Rosmary comenta que no sabe leer ni escribir, ya que nunca estudió al sistema educativo.</li> <li>- Se logra identificar que el grupo familiar de la Sra. Rosmary posee un bajo nivel socioeconómico, lo cual no le permite la adquisición de ciertos elementos de vestimenta para sus hijos.</li> <li>- Se logra identificar que Rosmary presenta conflictos al momento de la gestión de la Residencia temporal de dos</li> </ul>	

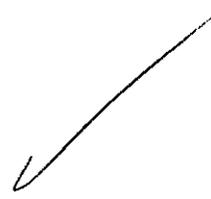
- Se desarrollan orientaciones por parte del equipo "Somos Barrio" correspondiente a la situación de migración y el proceso que se ha levantado de regulación en conjunto con Fundación.



**Miércoles 16 de abril.**

- Se desarrolla Taller Familiar "Afectividad" por parte del equipo "Somos Barrio" a familia usuaria del programa.

Nombre de la familia:	Bela Baeza
Objetivo de la sesión:	Desarrollar la importancia del reconocimiento de las emociones en la progenitora
Psicoeducativa	16 de Abril 2025
<p>Se desarrolla por parte del equipo "Somos Barrio" sesión "Afectividad" la cual aborda la temática del reconocimiento de las emociones, tanto en uno mismo como en las demás personas. En esta sesión participa solo la progenitora "Bela" en presencia de su hijo Justin. Se logra visualizar una alta participación por parte de la madre al momento de responder las preguntas y asociar las emociones a sus propias vivencias.</p>	
Se desarrolla Taller de Afectividad con progenitora de la familia Carrasco Baeza.	
<p>Cuando se consulta a la madre que es lo que le provoca tristeza, ella lo relaciona a instancias cuando otra persona externa a su familia le llama la atención a algunos de sus hijos, realizando ofensas debido a su comportamiento. En este momento se logra visualizar que Bela se desborda emocionalmente.</p>	
Trabajadora Social:	Valentina Melia Villa
Psicopedagoga:	Carolina Alamos
Presencial	15:00



- Se desarrolla por parte del equipo Somos Barrio, Taller de Fútbol dirigido a niños, niñas y adolescentes del territorio de intervención. Se ejecuta en Sede Social Unidad y Esfuerzo.



**Jueves 17 de abril.**

- Se desarrolla informe psicosocial de adolescente el cual tiene por objetivo acompañar la medida de protección que se realiza.

 <p style="font-size: small;">Municipalidad de Conchalí Dirección de Seguridad Pública Unidad Preventiva Curules Altas y Unidades Terrestres</p>	 <p style="font-size: small;">Somos Barrio</p>
<b>INFORME SOCIAL</b>	
<p><b>1. INDIVIDUALIZACION DEL ADOLESCENTE.</b>          Nombre: Alberto Vilcarromero          Fecha de nacimiento: 18 de abril del 2013          Edad: 12 años a la fecha.          RUT: 12.256.028-3 (Pasaporte)          Dirección: Av. 12 de mayo #4330, Villa Irene Frei, Conchalí.          Teléfono: -          Establecimiento Educativos: Escuela Camilo Henríquez.</p>	
<p><b>1. TECNICAS Y METODOS UTILIZADOS.</b>          Para la construcción de este informe que contiene la evaluación de la familia del adolescente, se emplearon los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha de ingreso a programa de prevención comunitaria "Somos Barrio".</li> <li>- Entrevista familiar aplicada al padre y excepcionalmente a la madre durante su visita a Chile.</li> <li>- Visita domiciliar para conocer las condiciones habitacionales y barriales.</li> <li>- Visita a Establecimientos educacionales donde se entrevistó a encargados de Convivencia Escolar para indagar respecto a situación escolar y protectoral. Escuela Camilo Henríquez.</li> <li>- Utsuco.</li> <li>- Prueba instrumental psicopedagógica.</li> <li>- Programas parte de la Red de Protección Especializada a la Infancia. Oficina de Protección de Derechos. Programa de Prevención Focalizada.</li> </ul>	
<p><b>2. ANTECEDENTES DE GRUPO FAMILIAR.</b>          Actualmente el grupo familiar de Alberto (12 años) solo lo componen 2 personas, él y su padre Alberto de 66 años. Sin embargo, dentro de su hogar viven 10 personas, quienes corresponden a la familia de la hija del Sr. Alberto.</p>	

- Se desarrolla medida de protección con el objetivo de informar a Tribunales de Familia situación de vulneración de derechos hacia adolescente.

RIT: P-4908-2025	vilcarromero	F. Ing: 17/04/2025
RUC: 25-2-5393157-7	Proc. Medidas de Protección	Forma Inicio: Requerimiento
Est. Adm: Sin archivar	Etapas: Ingreso	Estado Proc.: Tramitación
Tribunal: Centro de Medios Caselarena	Texto Requerimiento:	

Santiago, a veintiocho de abril de dos mil veinticinco.

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

Téngase por interpuesto requerimiento protectoral a favor del adolescente **ALBERTO JUNIOR VILCARROMERO PASAPORTE: 12256028-3** domiciliado en 12 de mayo 4330, comuna de Conchalí.

A fin de contar con mayores y mejores antecedentes para resolver y determinar el tipo de complejidad de los antecedentes puestos en conocimiento del tribunal, establecer si existe vulneración de derechos, y de conformidad al artículo 22 en relación al artículo 71 de la ley 19.968, y lo dispuesto en los artículos 18, 18 bis, 18 ter, 19 y demás pertinentes de la ley 21.302, se resuelve, en el carácter de **medida cautelar:**

1 - Se ordena oficiar a **OPD Conchalí**, ubicada en San Fernando N° 1421 Conchalí, Teléfonos 232444427- 981393228, correo electrónico [opdconchal@gmail.com](mailto:opdconchal@gmail.com) a fin de que efectúe informe respecto de la situación protectoral de **ALBERTO JUNIOR VILCARROMERO PASAPORTE: 12256028-3** domiciliado en 12 de Mayo 4330, comuna de CONCHALI, identificando factores

**Lunes 21 de abril.**

- Se desarrolla difusión de Feria de Seguridad la cual será desarrollada en colaboración de la División de Organizaciones Sociales en el territorio de intervención.



- Se desarrolla y trabaja en Presentación de principales casos abordados desde el programa Somos Barrio.

Intervenciones Psicosociales y Psicopedagógicas (Ene - Mar)		
Actividad	Desarrollo	Cantidad
Intervenciones psicosociales	Se instauran acciones interventivas tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres de habilidades parentales</li> <li>• Talleres de vinculación con redes de intersector</li> <li>• Intervenciones psicopedagógicas.</li> </ul>	87
Talleres familiares en colaboración con redes de infancia e instituciones	Se desarrollan actividades de re activación de redes intersectoriales desde la mediación para un ingreso efectivo. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Activación de diversas redes: Educación, Salud, Protección.</li> </ul>	9
Reuniones programáticas con instituciones intersectoriales	- Análisis de casos, vinculaciones y derivaciones, intervenciones colaborativas.	22

**Estrategia de intervención focalizada**

**Martes 22 de abril.**

- Se desarrolla sistematización de principales acciones desarrolladas en el marco del programa “Somos Barrio”, esto incluye la actualización de tablas y gráficos que responden al proceso de intervención.

**Somos BARRIO**

- Objetivo del reporte: Sistematizar las intervenciones psicopedagógicas realizadas para evaluar impactos y mejorar estrategias

Desarrollar sistematización de intervención psicosocial que evalúe estrategias realizadas con las familias del programa

- Población beneficiaria: niños, adolescentes, adultos cuidadores, familias pertenecientes al programa y sus comunidades, que tengan su vivienda dentro del polígono de intervención.
- Mapa de ubicación de familias.

**2. MARCO METODOLÓGICO**

**2.1 Enfoque de las intervenciones.**

El enfoque general de las intervenciones que serán realizadas en el marco del desarrollo del proyecto, dirigido a las familias usuarias, será desarrollado desde un enfoque de vinculación, activación, y del sistema familiar con los diversos sistemas existentes dentro de su ambiente, comunidad y entorno más cercano, esto con posicionándose como un gestor de redes familiares que permitan un vínculo óptimo con los diversos servicios y ámbitos desde donde se de desarrolla, incluyendo acciones que aborden no tan solo la vinculación, sino que también la adherencia de la familia (a cuales serán reforzadas por intervenciones individuales, dependiendo la gravedad de cada caso), permitiendo un desarrollo de su propio capital social a través de un proceso sistemático que ayude a desarrollar su autonomía.

**Somos BARRIO**

**REPORTE / SISTEMATIZACIÓN DE INTERVENCIONES PSICOSOCIALES EN EL MARCO DE PROGRAMA “SOMOS BARRIO” MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

**Programa:** Somos Barrio  
**Dependencia:** Dirección de Seguridad Pública Municipalidad de Conchali  
**Periodo:** (Año - Mes/Año)

**1. INTRODUCCIÓN**

- Objetivo de la intervención: Breve descripción de la línea de intervención psicopedagógica del programa. (¿En qué consiste? ¿Cuál es el objetivo central?).

Reducir los factores de riesgo socio-delictivos, a través de la instalación de procesos y capacidades con un enfoque de innovación en prevención psicosocial.

El principal objetivo que regirá las acciones que se desarrollará con las diferentes familias que forman parte del Programa Somos Barrio será “Reducir los factores de riesgo socio delictivos, a través de instalación de procesos y capacidades con un enfoque en prevención

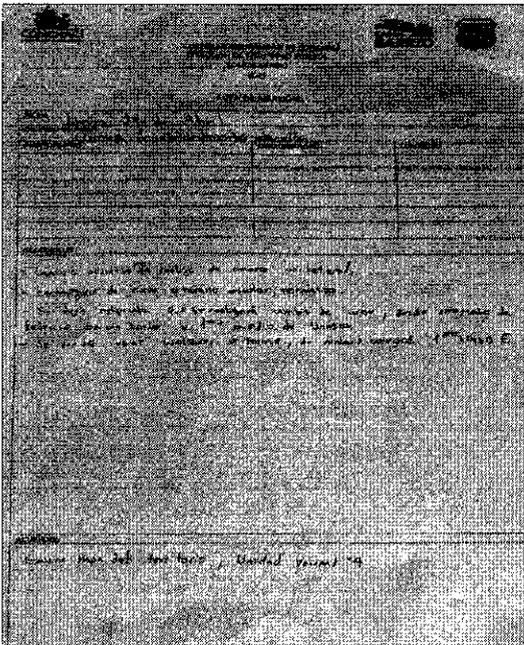
**Miércoles 23 de abril.**

- Se desarrolla y asiste a la ejecución de la Feria de Seguridad gestionada por el equipo "Somos Barrio" y la "División de Organizaciones Sociales". Esta es realiza en la explanada del metro Vivaceta ubicado en el territorio de intervención.



**Jueves 24 de abril.**

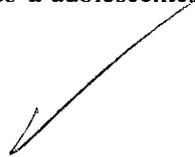
- Se desarrolla reunión en Escuela Federico García Lorca con el objetivo de reubicación de alumno en uno de los cursos que fue creado en otro establecimiento educativo.



- Se asiste a Comisión de Salud que fue desarrollado por parte del equipo de Participación del Cesfam Lucas Sierra.



- Se gestiona Taller de Senda que será desarrollado en el territorio y dirigido a adolescentes que participan en el territorio.



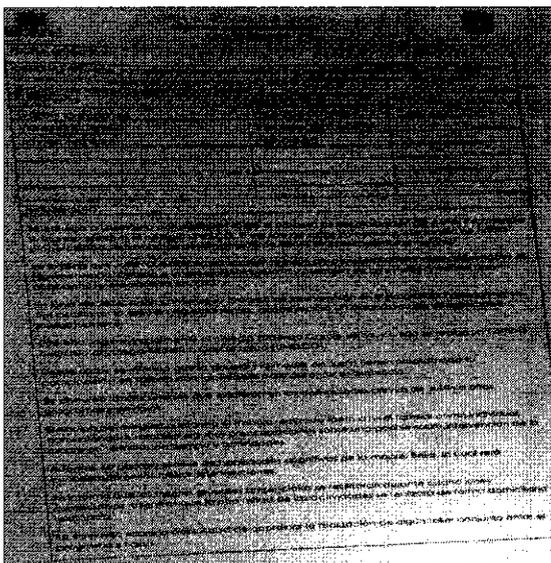
**Viernes 25 de abril.**

- Se desarrolla en conjunto con el equipo comunitario del programa SENDA, Taller sobre prevención del consumo de drogas el cual fue dirigido a niños, niñas y adolescentes del territorio de intervención.

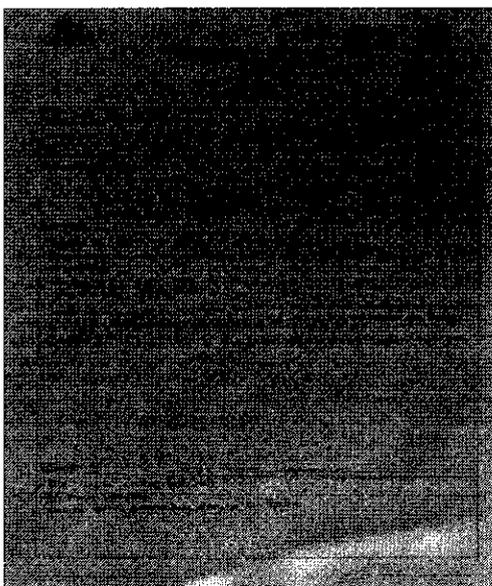


**Lunes 28 de abril.**

- Se desarrolla reunión con profesional del equipo de Parentalidad Positiva con el objetivo de traspaso de información referente a usuario en común. Además se acuerdan el desarrollo de Seminarios de Parentalidad en el territorio.

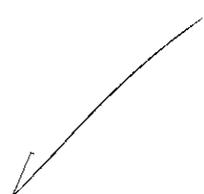


- Se asiste a reunión de análisis de caso y plan de trabajo respecto a familias usuarias de ambos programas con el equipo de PDE.





- Se desarrolla visita a equipo de Zoonosis con el objetivo de recopilar antecedentes de un caso pesquisado en el territorio de intervención.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

## CERTIFICADO

Directora Comunal de Seguridad Pública CLAUDIA CACCIUTTOLO, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de abril del año 2025, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 210 del 17/02/2025).

CONCHALÍ, Mayo de 2025.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECTORA  
CLAUDIA CACCIUTTOLO  
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

## PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

### II. CERTIFICADO

LA DIRECTORA QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

  
CLAUDIA CACCIUTTOLO  
DIRECTORA SEGURIDAD PÚBLICA

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**      **APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE**  
**Secretaría Municipal**            **VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA,**  
**(SUB 114), DE FECHA 03.02.25.-**

CONCHALI, 17 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 210

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato a Honorarios SUB114/ del 03.02.25./Ficha Honorarios (SUB114)/ Copia Cédula de Identidad/ Informe de Antecedentes del 23.01.25./ Comprobante de no deuda de alimentos/ Consulta Inhabilidad para trabajar con menores de edad/ Curriculum Vitae, copia de Certificado de título de INACAP del 19.05.22./ Certificado de Nacimiento /del 03.06.24., de Valentina Mella Villa/ Memorándum N°109 del 30.01.25 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°65 del 29.01.25 y Pre - Obligación Presupuestaria del 29.01.25., ambas del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°98 del 24.01.25., de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°25 del 17.01.25., de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N°43/ del 16.01.25., que aprueba cometidos; Decreto Exento N° 1028/ del 10.09.24., que regulariza contrato a honorarios de Valentina Mella Villa; Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

APRUEBSE Contrato a Honorarios SUB 114, suscrito el 03 de febrero del año 2025/entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil/ cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0/ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499/ comuna de Conchalí/ en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA/ chilena, Trabajadora/a Social/ cédula nacional de identidad N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"... para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 19.12.2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el Trabajo Social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque profesional y psicoeducativo.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 43 de fecha 16 de enero del año 2025.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del



convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Construir el diagnóstico psicosocial de niño, niña y adolescentes y/o grupo familiar ingresado a Proyecto.
- Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de planes de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicosocial de niño, niña, adolescente y grupo familiar realizado.
- Plan de acción diseñado e implementado.
- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- Sistematización de proyecto.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 01 de enero y tendrá vigencia hasta el 02 de mayo, ambas fechas inclusive del año 2025.

Se hace presente que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de enero a marzo la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos) y en el mes de mayo la suma bruta única de \$ 65.120.- (sesenta y cinco mil ciento veinte pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
(S)  
MARCELO GAETE HERRERA  
Secretario Municipal (s)

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECTOR (S)  
DIRECC. DE CONTROL

  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

**RVF/MGH**

**TRANSCRITO A:**

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - DISEPU

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

**IMPUTACION:**

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala,  
hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RVF/BBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control -  
Seguridad Pública - Subsecretaria de Prevención del Delito  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

